

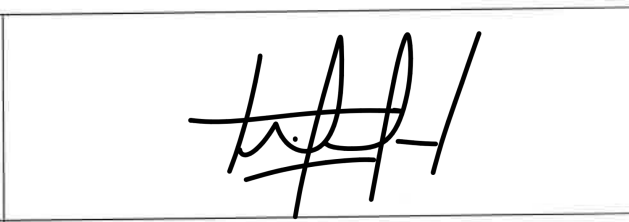
INFORME TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE EMPRESA DEL ESTADO



PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

San Isidro – Lima – Lima

Agosto 2026

	
FUNCIONARIO RESPONSABLE Gustavo Adolfo Villa Mora Cargo: Gerente General	TITULAR DE LA EMPRESA Edmundo Raúl Antonio Lizaraburu Bolaños Cargo: Presidente de Directorio

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE EMPRESA DEL ESTADO

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal	3
1.2. Objeto Social	3
1.3. Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio.....	3
1.4. Síntesis de la gestión de la Empresa	4
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA	8
2.1. Información General de Titular de la Empresa	8
2.2. Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama, Fundamentos estratégicos	8
2.3. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar	9
2.4. Resultados obtenidos al final de la Gestión.....	14
2.5. Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente	17
III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN	24
3.1. Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Empresa	24
3.2. Servicios Básicos en locales de la Empresa.....	26
3.3. Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa	27
3.4. Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración.....	28
3.5. Conflictos sociales que afecten a la Empresa	29
3.6. Gestión Documental	32
IV. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES	33
V. ANEXOS OTROS	33



I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal

PETROPERÚ S.A. es una Empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

1.2. Objeto Social

El Objeto Social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo actividades de hidrocarburos que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 26221, en todas las fases de la industria y comercio del petróleo, incluyendo sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

En el ejercicio de su Objeto Social, PETROPERÚ S.A. actúa con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas. Los actos y contratos que realice para el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo dispuesto por las normas sobre la materia, el presente Estatuto Social, sus reglamentos internos, los acuerdos de directorio, y se encuentran sujetos a las normas del Sistema Nacional de Control. Las operaciones de comercio exterior de PETROPERÚ S.A. se regirán por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas de derecho internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

1.3. Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio

PETROPERÚ S.A. es una Sociedad Anónima, de propiedad íntegramente del Estado Peruano, este es el único titular del total de sus acciones, siendo representando en la Junta General de Accionistas a través de sus cinco miembros¹:

- Ministro (a) de Energía y Minas, preside la Junta.
- Ministro (a) de Economía y Finanzas, miembro de la Junta.
- Viceministro (a) de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, miembro de la Junta.
- Viceministro (a) de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, miembro de la Junta.
- Viceministro (a) de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cada integrante de la Junta General de Accionistas ejerce la representación del 20% de las acciones del capital social.

El capital social de PETROPERÚ S.A., inscrito en el Registro de Personal Jurídicas de los Registros Públicos de Lima (SUNARP), asciende a la suma de S/ 15,672'480,855.00, íntegramente suscrito y pagado, representado por 15,672'480,855 acciones de un valor nominal de 1.00 sol cada una, distribuidas en las siguientes Clases: 1) Clase "A" de acciones con derecho a voto, integrada por 12,537'984,684 acciones que representan el 80% del capital social; 2) Clase "B" de acciones con derecho a voto integradas por 3,134'496,171 acciones que representan el 20% del capital social.

Designación y composición del Directorio.

El Directorio se conforma de la siguiente manera: (a) cinco Directores son designados por la Junta General de Accionistas, siendo uno de ellos designado como Presidente del Directorio, quien ejercerá su labor a tiempo completo; y (b) un (1) Director es designado por los trabajadores de PETROPERÚ S.A., en elección universal, directa y secreta, supervisada por la Oficina Nacional

¹ De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2018-EM y sus modificatorias.

de Procesos Electorales – ONPE y, posteriormente, ratificado por la Junta General de Accionistas².

Al 03/05/2026 el Directorio de PETROPERÚ S.A. se encontraba integrado por los siguientes miembros:

- Lizarzaburu Bolaños, Edmundo – Presidente del Directorio, Director Independiente.
- Linares Peñaloza, Carlos – Director No Independiente.
- De La Rocha Corzo, Julio César – Director Independiente.
- Almerco Soto, Richard – Director Independiente.
- Gómez Vela, Berthin – Director Independiente.
- Herrera Guerrero, Néstor – Director representante de los trabajadores³.

Posteriormente, la Junta General de Accionistas, en su sesión universal del 20/06/2026 formalizó la renuncia del señor Berthin Gómez al cargo de Director, siendo el último día en el ejercicio de dicho cargo el 09/06/2026; y, designó, a partir del 22/06/2026, al señor Carlos Alberto Lezameta Escribens, como Director de PETROPERÚ S.A., en la categoría de Director Independiente.

Luego, en la sesión universal de la Junta General de Accionistas del 06/08/2026, se acordó remover del cargo de Director a los señores: Edmundo Lizarzaburu, Richard Almerco, Julio de la Rocha, y Carlos Lezameta; y, designar, partir del 07/08/2026, a los señores Oliver Stark Preuss, César Bura Rivera, Daniel Cabrera Ortega, y Víctor Belaunde Gutiérrez.

Al 07/08/2026, el Directorio de PETROPERÚ S.A. se encuentra integrado por los siguientes miembros:

- Stark Preuss, Oliver – Presidente del Directorio.
- Linares Peñaloza, Carlos – Director No Independiente.
- Burga Rivera, César – Director.
- Cabrera Ortega, Daniel – Director.
- Belaunde Gutiérrez, Víctor – Director.
- Herrera Guerrero, Néstor – Director representante de los trabajadores.

1.4. Síntesis de la gestión de la Empresa

Estado de Resultados a junio 2026 (MMUS\$)

Concepto	A jun. 2025 (a)	A jun. 2026 (b)	Dif. (b-a)	Ppto. A jun. 2026(c)	Dif. (b-c)
Ingresos por ventas	1,704	1,644	-60	1,675	-30
Ingresos por servicios	29	36	7	49	-14
Ingresos Brutos	1,733	1,680	-53	1,724	-44
Compras	-1,665	-1,126	539	-1,231	105
Variación Existencias	261	177	-83	23	154
Consumo Propio	41	22	-19	30	-7
Gastos Operaciones	-419	-319	100	-414	95
Costo de Ventas	-1,782	-1,245	537	-1,592	347
Utilidad (Pérdida) Bruta	-49	434	484	132	303
Gastos de ventas y generales	-105	-85	20	-102	17
Otros ingresos y (gastos)	13	-13	-26	4	-17
Utilidad (Pérdida) Operativa	-141	337	478	33	303
Financiero Neto	-163	-186	-23	-215	29
Diferencia de cambio	3.8	6	2	-5	11
Utilidad (Pérdida) antes de Imp.	-300	157	457	-186	344
Impuesto a la Renta y Diferido	22	-36	-58	-12	-24
Utilidad (Pérdida) Neta	-278	121	399	-198	319
EBITDA	-56	453	509	146	307

Al mes de junio de 2026 la empresa registró una Utilidad Neta de US\$ 121 MM, contraria a la pérdida neta registrada en el mismo periodo del ejercicio anterior (US\$ -278 MM), explicada principalmente por los mayores márgenes entre los precios de crudo y productos, la realización

² De conformidad con el artículo Cuadragésimo Séptimo del Estatuto Social.

³ La elección del señor Néstor Reynaldo Herrera, se formalizó a partir del 19 de agosto de 2025

favorable de los inventarios de acuerdo con la tendencia al alza de los precios internacionales y las medidas aplicadas en el presente año a fin de reducir la ejecución de gastos de operación, ventas y generales.

No obstante, se viene registrando una reducción de los niveles de producción en las Refinerías (59 vs 87 MBDC a jun.25), menores niveles de venta de combustibles en el mercado interno (61.5 vs. 80.7 MBDC a jun.25), así como las altas cargas financieras netas que se vienen registrando (186 vs US\$ 163 MM a jun.25) asociadas principalmente a los financiamientos de largo plazo (Bonos y CESCE) y deudas con accionistas.

Con relación al indicador EBITDA, se obtuvo un valor positivo de US\$ 453 MM, superior en US\$ 509 MM al registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior (US\$ -56 MM), considerando la mejora del resultado obtenido en la UGE Refinación y Comercialización (399 vs US\$ -95 MM) asociada al impacto favorable de los factores anteriormente señalados.

Cabe mencionar que el 24/03/2026, PETROPERÚ fue notificada con las Resoluciones N°02803-A-2026 (ejercicio 2019) y N°02808-A-2026 (ejercicio 2020), mediante las cuales el Tribunal Fiscal confirmó la posición de SUNAT respecto a la omisión de pago del Impuesto al Rodaje (IRO) y del Impuesto General a las Ventas (IGV) asociado a la importación de insumos de combustibles.

Al respecto, PETROPERÚ ha presentado en el Poder Judicial Demandas de Amparo contra ambas Resoluciones alegando que la Ley de creación del Impuesto al Rodaje (Decreto Legislativo N° 8) recoge únicamente como hecho gravado la venta de gasolina en el país, siendo una norma de rango reglamentaria (Decreto Supremo N° 009-92-EF) la que incluye como hecho gravado a las importaciones. Esta inclusión vulnera al Principio de Reserva de Ley Tributario reconocido por el artículo 74° de la Constitución Política del Perú según el cual toda modificación a Impuestos debe realizarse mediante norma de rango legal, principio tributario reconocido por el Ministerio de Economía y Finanzas en su Nota N° 186-91-EF/66.11 del 23/12/1991; por tanto, resulta altamente probable que las demandas de amparo sean declaradas fundadas por el Poder Judicial, suspendiéndose definitivamente la facultad de cobro coactivo de la SUNAT originada en sus Resoluciones, respecto del Impuesto al Rodaje a las importaciones.

Al cierre del mes de junio 2026, el nivel de producción y blending en refinerías alcanzó un volumen de 59.0 MBDC, inferior al registrado al mismo mes del año anterior (86.8 MBDC), explicado principalmente por la menor producción de diésel (-10.5 MBDC) gasolinas (-8.4 MBDC) y turbo A-1 (-3.2 MBDC), debido a los problemas de liquidez que afectaron el normal suministro de crudo para su procesamiento; y a las paradas en las unidades de la Nueva Refinería Talara (NRT).

Asimismo, PETROPERÚ S.A. opera el lote petrolero Z-69 y tiene una participación del 40% en la operación del Lote X (en asociación con OIG Perú), que registraron ingresos ascendentes a S/ 168.4 MM.

El volumen de ventas de combustibles y especialidades en el mercado interno al mes de junio 2026 ascendió a 57.4 MBDC, el cual resultó inferior en 27% al registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior (78.3 MBDC) y en 39% a lo presupuestado (94.4 MBDC), explicado principalmente por la menor disponibilidad de producción de la NRT para la normal atención de la demanda, debido a las paradas de sus unidades y restricciones por la falta de liquidez que atraviesa la empresa.

Asimismo, la participación de mercado (combustibles líquidos y GLP), a junio de 2026 ascendió a 18%, menor respecto al registrado a junio 2025 (27%). Cabe indicar que, la participación de mercado de PETROPERÚ S.A. se concentra en el diésel (21%) y gasolinas (32%).

Ante este difícil escenario, la administración efectúa acciones de estrategia de precios/descuento de acuerdo con la disponibilidad de inventarios y producción de refinerías, asegurando la atención de la demanda en las zonas/sectores con mayor rentabilidad para la empresa, obteniendo un efecto favorable sobre los márgenes de comercialización y liquidez, teniendo como resultado al cierre de junio 2026, que el saldo final de caja ascendió a S/ 162 MM, el cual fue mayor en S/ 117 MM al registrado al cierre del mismo periodo del ejercicio anterior (S/ 45 MM), e inferior en S/ 2,869 MM al presupuestado (S/ 3,031 MM).

Los proyectos de inversión mostraron una ejecución presupuestal del 57%, siendo la diferencia explicada principalmente por el menor avance económico registrado en el PMRT (S/ -74.4 MM), debido al desplazamiento en el cronograma de reconocimiento y ejecución de las últimas adendas y propuestas de cambio con Técnicas Reunidas (TR), los cuales se prevé se materialicen en

próximos meses. Asimismo, el contrato EPC UA&TC suscrito con el Consorcio Cobra SCL se encuentra sometido a arbitraje internacional, en consecuencia, el cierre contractual será reconocido una vez que dicho proceso arbitral haya concluido.

De otro lado, la Empresa se encuentra ejecutando las acciones correspondientes para el cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 010-2025 y 003-2026, para lo cual se viene coordinando activamente con PROINVERSIÓN y su asesor externo Deloitte la información necesaria para el cumplimiento de dicha normativa.

Puntos Vistos por la Gestión⁴:

En el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares (Anexo B), se desarrollarán los siguientes puntos:

1. Contexto general de la gestión.
2. Reorganización patrimonial y coordinación con PROINVERSIÓN.
3. Liquidez, financiamiento y protección de la continuidad operativa.
4. Operaciones con banca financiera para garantizar la continuidad
5. Obligaciones con proveedores y protección del core del negocio.
6. Comunicación generada: Reorganización patrimonial, Liquidez, financiamiento y protección de la continuidad operativa.
7. Desfase en el flujo de caja proyectado por demoras en la operación regulada (financiamiento) desarrollada por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), de acuerdo con el D.U. N° 003-2026.
8. Evaluación de anomalías en el proceso de ventas.
9. Evaluación de anomalías en el proceso de compras.
10. Modificación de la Estructura Básica – Segregación de Funciones Auditoría Interna, Riesgos y Cumplimiento.
11. Valorización de Terrenos.
12. Vulnerabilidad y amenazas en el ámbito laboral.
13. Necesidad de Actualizar los Perfiles Gerenciales y Colegiaturas Profesionales.
14. Maniobra de seguridad operativa para el Oleoducto Nor Peruano.
15. Propuestas recibidas para Mollendo y Puerto Maldonado.
16. Propuestas Financieras.
17. Evaluación de decisiones vinculadas a la Refinería Talara y al Proyecto de Modernización de la Refinería Talara
18. Denuncias ante la Fiscalía: el caso GUNVOR S.A.
19. Denuncias por integridad de datos informáticos
20. Riesgos y problemas de cumplimiento en el Lote 192.
21. Observaciones sobre la dedicación exclusiva del Oficial de Cumplimiento.
22. Vulneración del módulo de Gestión de Tiempos del ERP SAP y acciones de investigación.
23. Mecanismos de Control de Visitas.
24. Afectación del Impuesto al Rodaje a los Estados Financieros 2025 y 2026.
25. Afectación de multas OEFA a los Estados Financieros 2026.
26. Emisión de cartas a la Contraloría General de la República.
27. Acreencias, Derechos de Cobro, Reclamaciones y Otros Activos para Fortalecer la Liquidez de PETROPERÚ.
28. Financiamiento de Capital de Trabajo.
29. Ruptura del equilibrio económico – financiero en el Oleoducto Norperuano (Contrato de Concesión Definitiva).

⁴ La presente Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión toma como base la información reportada en la Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión por Periodo Definido – Elecciones Generales 2026, con corte al 28/07/2026, la cual es actualizada y complementada considerando el periodo acotado correspondiente al inicio y término de la gestión.

30. Fenómeno El Niño Costero.
31. Solicitud de inicio de Servicio de Control Respecto al Programa Médico Familiar.
32. Problemática para la Adopción de Actos Societarios requeridos para la ejecución del proceso de Reorganización Patrimonial de PETROPERÚ.
33. Acuerdos institucionales para la implementación del Proceso de Reestructuración de PETROPERÚ.
34. Propuesta de Wood Mackenzie.
35. Desinversión de Proyectos Ilo y Ninacaca.
36. Reevaluación Integral del Proyecto Nueva Planta de Abastecimiento Puerto Maldonado.
37. Proceso de Designación del Corredor de Seguros.
38. Problemática con el anterior Operador del Lote 192 – Altamesa Energy.
39. Cumplimiento del Decreto Urgencia N°003-2026.
40. Participación de Proinversión en los procesos de compra de Hidrocarburos (DU 003-2026).
41. Precios Nacionales e Internacionales.
42. Denuncias ante la Fiscalía: denuncia por hechos de tercero en el ONP.
43. Denuncias ante la Fiscalía: denuncia por corredor de seguros.
44. Remisión de información a la SMV.
45. Multas a entidades del Estado.
46. Identificación y protección de la infraestructura indispensable para PETROPERÚ S.A.
47. Notas periódicas del Financiamiento para PETROPERÚ S.A.
48. Protocolo de pagos de PROINVERSIÓN.
49. Reorganización patrimonial de PETROPERÚ S.A.
50. Aprobación de la Memoria anual 2025.
51. Informe de Gestión de PETROPERÚ S.A. a mayo 2026.
52. Adquisiciones de crudo a PetroChina International (America), Inc.
53. Recuperación del precio de los Bonos internacionales de PETROPERÚ S.A.
54. Evolución de la participación de mercado de PETROPERÚ S.A.
55. Evolución de los precios de importación de hidrocarburos.
56. El Plan frente al Fenómeno El Niño evidencia anticipación y capacidad de respuesta.
57. El riesgo regulatorio permanece, pero existe mayor claridad sobre sus fuentes.
58. Evaluación de la estructura de financiamiento del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (PMRT).
59. Constitución del SPV: Acuerdo de Directorio N° 083-2026-PP.
60. Fortalecimiento organizacional y de control: Acuerdo de Directorio N.° 085-2026-PP.
61. Comunicación con otros actores
62. Línea de tiempo de la Estructura Organizacional.
63. Seguimiento a los precios.
64. Recomendación técnica de mecanismos de pricing de crudos
65. Caso Arbitral Revisado.
66. Riesgos que requieren seguimiento.
67. Aplicación de elementos informáticos de gestión
68. Lucro Cesante asociado a la NRT
69. Principales resultados y valor transferido a la nueva gestión.
70. Agenda prioritaria recomendada para la continuidad de gestión.
71. Líneas de acción y oportunidades que deben continuar
72. Propuesta de agenda para los próximos 6 meses
73. Retiro de la Revisión Especial Negativa (CreditWatch Negative) por parte de S&P
74. Conclusiones
75. Cartas a Embajadas.
76. Otras Cartas Gestionadas con Entidades Externas.



II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA

2.1. Información General de Titular de la Empresa

Código de la Empresa:	0084		
Nombre de la Empresa:	Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.		
Apellidos y nombres del Titular de la Empresa:	Lizarzaburu Bolaños, Edmundo Raúl Antonio		
Cargo del Titular	Presidente de Directorio		
Fecha de inicio de gestión	03/05/2026	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	Hecho de Importancia presentado a la SMV el 02/05/2026
Fecha de cese de gestión (*)	06/08/2026	Nro. Documento de Cese de corresponder (*)	Hecho de Importancia presentado a la SMV el 06/08/2026
Fecha de inicio del período reportado:	03/05/2026	Fecha de corte del periodo reportado:	06/08/2026
Fecha de Generación (**):			

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama, Fundamentos estratégicos

Visión

Ser la empresa líder de energía creando valor para el país, reconocida por su buen gobierno corporativo, calidad, eficiencia y responsabilidad socio-ambiental comprometida con la transición energética global.

Misión

Proveer energía de calidad de forma competitiva, confiable y sostenible, contribuyendo al desarrollo y la seguridad energética del país.

Valores

- Transparencia
- Integridad
- Eficiencia
- Enfoque en las personas
- Seguridad y sostenibilidad

Fundamentos Estratégicos

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027 de PETROPERÚ S.A. (OAYQ 2023-2027) aprobados por el Directorio mediante Acuerdo de Directorio N°019-2023-PP del 15/02/2023 y por el Ministerio de Energía y Minas con Resolución Ministerial N°125-2023-MINEM/DM respectivamente, son los siguientes:

- Abastecer el mercado en forma eficiente, oportuna y rentable.
- Operar en forma segura, eficiente y protegiendo el ambiente.
- Sostenibilidad Financiera de PETROPERÚ S.A.
- Asegurar la Sostenibilidad de las Operaciones, promoviendo la Transición Energética.
- Integración Vertical de PETROPERÚ S.A.
- Fortalecer el Gobierno Corporativo y la Gestión del Talento Humano.

Organigrama

Organización Estructura Básica aprobada con Acuerdo de Directorio N° 085-2026-PP del 05/08/2026

Anexo 1A Organigrama

2.3. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

En los siguientes párrafos se detallan las situaciones más relevantes presentadas por cada gerencia de la Empresa, durante el periodo de la gestión reportado:

Gerencia Corporativa Administración

- Las restricciones presupuestales y el proceso de reorganización patrimonial han condicionado la ejecución de la estrategia digital de la empresa, limitando iniciativas de modernización tecnológica y obligando a priorizar la continuidad operativa y la optimización de costos sobre proyectos de transformación de mayor alcance. No siendo viable activar una actualización integral del PETIC Digital 2024–2026, el cual acumula una reprogramación constante con un avance físico de 8.91% a la fecha.
- Problemas de pagos de facturas debido a la situación financiera de la Empresa, desalientan el interés del mercado en las indagaciones de mercado y constantes escalamientos en la administración de los contratos impactados.
- La coyuntura que atraviesa la Empresa ha generado efectos colaterales relevantes en los procesos de contratación, tales como: Disminución de la pluralidad de proveedores en los procesos de selección, Incremento de procesos desiertos y costos en los procesos de contratación, Desestimiento de participación o de suscripción de contratos, entre otros.

Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro

- La participación de mercado en el mes de julio 2026, se estima que PETROPERÚ alcanzó una participación total de 17%. Las limitaciones que no permitieron incrementar aún más nuestra participación de mercado se debieron a factores tales como:
 - Desde fines del año 2025 hasta la fecha de corte, el nivel de ventas muestra una tendencia decreciente explicada por la menor disponibilidad de materia prima e inventarios de productos terminados (principalmente diésel, gasolinas y GLP) e intermedios en Refinería Talara, así como unidades que salieron fuera de servicio en la RFTL afectan el nivel producción de combustibles.
 - Se presentaron cierres de puertos que afectaron el abastecimiento y los niveles de inventario en algunas plantas de ventas, lo que ocasionó ciertas restricciones de ventas.
 - Precios, descuentos y condiciones comerciales no competitivos para clientes corporativos.
 - Situación financiera y liquidez de la empresa no ha permitido mejorar los inventarios e incrementar el nivel de ventas.
 - Competidores integrados en la producción de crudo y refinación de combustibles, cuentan con mejores márgenes para competir; y
 - Competencia agresiva, con precios y descuentos competitivos.
- A la fecha, el principal enfoque de PETROPERÚ continúa centrado en asegurar el suministro de crudo en el mercado internacional, debido a que las restricciones de liquidez obligan a priorizar la adquisición de materia prima para mantener la operación de las refinerías.
- La adquisición de crudo y productos se realiza principalmente bajo la modalidad de prepago, debido a que la empresa no dispone de líneas de crédito suficientes que permitan la emisión de cartas de crédito. Las limitaciones financieras han dificultado el cumplimiento oportuno de las obligaciones de prepago establecidas contractualmente, generando restricciones por parte de algunos proveedores para concretar nuevas operaciones. Esta situación impacta directamente en la continuidad del abastecimiento de crudo y productos, afectando la programación operativa de las refinerías y la atención de la demanda del mercado.

- Asimismo, en el marco del Decreto de Urgencia N.º 003-2026, la comercialización e importación de hidrocarburos se encuentran sujetas al Protocolo para la Canalización y Disposición de los Flujos Provenientes de la Operación, regulada en el artículo 3 del citado Decreto de Urgencia. En ese contexto, las operaciones comprendidas en dicho marco requieren la aprobación previa de PROINVERSIÓN, en todas las etapas, conforme al procedimiento establecido.
- La falta de liquidez continúa impidiendo la atención de facturas vencidas por aproximadamente US\$ 469 millones, por importaciones de crudos y productos de los principales proveedores: SHELL, TRAFIGURA, CHEVRON, EXXON MOBIL, BP, SOCAR e IDEMITSU. Las obligaciones registran atrasos de hasta 08 meses, generan intereses, demoras y afectan la relación comercial. Es preciso indicar que, dichas compras ya contemplaban plazos extendidos de 180 días en su mayoría. Las empresas mencionadas han señalado que la ejecución de un pago progresivo de la deuda por parte de PETROPERÚ contribuiría a restablecer las relaciones comerciales.
- A la fecha se tiene una deuda total de aproximadamente US\$ 912 millones por conceptos relacionados a la importación de crudos y productos.
- La participación de proveedores en los últimos Concursos Internacionales de Precios para la importación de crudo continúa siendo limitada, debido principalmente a: (i) las restricciones de liquidez de PETROPERÚ y las obligaciones pendientes con algunos proveedores internacionales, que reducen el apetito comercial de los oferentes; y no poder aperturar Cartas de Crédito.
- El deterioro de la percepción de riesgo de PETROPERÚ en el mercado internacional ha incrementado el costo de abastecimiento y continúa representando un riesgo para la continuidad del suministro de crudo y productos, así como para la operación de las refinerías y el normal desarrollo de las actividades comerciales.
- Presencia de condiciones anómalas en el litoral peruano, incrementados debido a la estacionalidad, que dificultaron el ingreso y salida de las naves de cabotaje a las instalaciones portuarias, para las operaciones de carga y descarga de hidrocarburos.
- Demoras en la autorización de descarga de cargamentos importados, por falta de pago, tanto de crudos como insumos, restringiendo la disponibilidad de productos, y, por tanto, modificando la programación de las naves.
- El Negocio de Transporte de Hidrocarburos es una concesión definitiva otorgada por el Estado Peruano a Petroperú, y en el marco de la concesión, el concedente debe garantizar el equilibrio económico - financiero del negocio. Adicionalmente, el Estado Peruano, mediante la exposición de motivos del D.U.013-2024 encargó al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) el análisis y determinación de acciones que correspondan adoptar con relación a la operación del ONP, a efectos de mejorar su integridad, eficiencia y competitividad; dichas acciones se pueden financiar con cargo al presupuesto del MINEM. PETROPERÚ ha cumplido con coordinar y remitir a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), representante del MINEM, toda la información requerida para su implementación y cumplimiento. Pendiente que la DGH – MINEM complete la implementación.
- Con el objetivo de lograr acciones que permitan garantizar la seguridad del ONP, clasificado como Activo Crítico Nacional (ACN), se ha participado en reuniones de coordinación con Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), entre otros. Petroperú continuará solicitando a la DGH, como sector competente, la implementación de tres (3) bases militares en Estaciones 1, 5 y Andoas; así como patrullaje disuasivo entre las Estaciones 5 y 6, considerando los atentados al ONP en los últimos 5 años.
- Con respecto al Transporte de Gas, durante junio y julio de 2026 se presentaron bloqueos en rutas estratégicas para el transporte de GNL, destacando el bloqueo del puente Montalvo en Moquegua y el registrado en el km 48 de La Joya. Estas situaciones generaron retrasos en el tránsito de las cisternas, reprogramaciones de cargas y descargas, así como la necesidad de priorizar el abastecimiento de las PSR de acuerdo con sus niveles de autonomía. Sin embargo, dichos retrasos no generaron mayores impactos sobre la continuidad del servicio ni autonomías.

Gerencia Corporativa Operaciones

Gerencia Operaciones Talara

- La restricción de liquidez que atraviesa la empresa ha generado un incremento sostenido de las obligaciones pendientes de pago a proveedores de materia prima, insumos y servicios, comprometiendo la continuidad operativa de la Refinería Talara. Esta situación expone a la empresa a riesgos operativos, financieros y contractuales de alta criticidad que, de no ser oportunamente mitigados, podrían ocasionar la paralización de las operaciones de refinación y afectar el abastecimiento de combustibles al mercado nacional.
- La limitada disponibilidad de recursos financieros ha impactado directamente en la planificación de la Primera Inspección General de la Unidad Flexicoking (FCK). Como consecuencia, diversos proveedores han condicionado su participación en la parada programada al otorgamiento de garantías financieras, tales como cartas fianza, cartas de crédito, pagos anticipados o pagos contra entrega para el suministro de bienes, con el propósito de reducir el riesgo asociado al incumplimiento de los compromisos de pago.
- La restricción de liquidez también viene afectando la ejecución de los proyectos de inversión de la Refinería Talara, al limitar la capacidad financiera de los contratistas para atender oportunamente sus obligaciones con el personal, subcontratistas y proveedores. Esta situación repercute negativamente en las actividades de procura y construcción, incrementando el riesgo de paralización de obras, resolución de contratos y postergación de la puesta en operación de proyectos estratégicos.
- Durante el período reportado se evidenció un incremento significativo de las acciones de supervisión y de los requerimientos de información formulados por los organismos fiscalizadores. En el 2026, al cierre del presente informe, ya se han atendido 139 requerimientos entre fiscalizaciones y solicitudes de información.
- Desde el 9 de julio de 2026 se mantienen mesas de trabajo permanentes entre el equipo técnico de PETROPERÚ y los especialistas de OSINERGMIN, con el propósito de efectuar el seguimiento de los expedientes de permisos y autorizaciones contemplados en el cronograma aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 008-2025-EM, absolver consultas técnicas y regulatorias, y coordinar acciones orientadas a agilizar su evaluación y aprobación. Asimismo, se viene elaborando el Informe Técnico que sustentará la solicitud de ampliación del plazo establecido en el citado Decreto Supremo.

Gerencia Operaciones Conchán

- Restricciones de Liquidez y Priorización de la Cadena de Pagos (Obstáculo Potencial): La falta de liquidez derivada de la coyuntura financiera obliga a priorizar diariamente los pagos a proveedores de servicios críticos (como Calidda, Luz del Sur, servicios de seguridad patrimonial, atención marítima, mantenimiento y suministros), siendo aún muy limitado los pagos. Esta situación expone a la Refinería a riesgos inminentes de paralización por cortes de servicios auxiliares, por carencia de materia prima e insumos, así como por servicios de mantenimiento que dejan de ejecutarse por falta de pago y de repuestos críticos necesarios para mantener la confiabilidad de las plantas, lo cual pone en riesgo la continuidad operativa.
- Afectación Logística por Condiciones Oceanográficas Anómalas (Obstáculo): La logística de abastecimiento y despacho marítimo por el Terminal Multiboyas se vio severamente impactada por la presencia de oleajes anómalos (cierres de puerto), registrándose 28 días de paralización hasta julio. Los cierres de puerto Nivel III dictaminados por la DICAPI impidieron las descargas programadas de crudo e insumos, lo que obligó a detener temporalmente las operaciones de la UDP y UDV por agotamiento de materia prima.
- Interrupciones por Servicios Externos y Equipos Críticos (Obstáculo): La confiabilidad operativa se vio mermada por factores externos a la gestión directa de planta, tal como el corte intempestivo de fluido eléctrico ejecutado por la concesionaria Luz del Sur a mediados de julio, evento que forzó la parada de las unidades de proceso. Adicionalmente, el procesamiento se vio condicionado al suministro de materia prima, así como por el mantenimiento de equipos críticos pendientes de ejecutar por falta de pago y de repuestos críticos.
- Obtención de Habilitación Portuaria: De manera positiva para los objetivos estratégicos de la empresa, la Autoridad Portuaria Nacional (APN) oficializó la habilitación portuaria para el

proyecto "Nuevo Amarradero N.º 2 de la Refinería Conchán" a través de la Resolución N.º 0040-2026-APN-DIR (emitida el 29 de abril de 2026). Este hito normativo es fundamental, ya que sentará las bases para futuras mejoras orientadas a ampliar de manera significativa la capacidad logística y de recepción de carga líquida en la refinería.

Gerencia Operaciones Selva

- Con el propósito de extender la vida útil de la Unidad de Destilación Primaria (UDP) y de las instalaciones de Servicios Industriales (SS.II.), la Refinería Iquitos de PETROPERÚ inició en diciembre de 2025 una parada programada de planta para la ejecución del mantenimiento mayor de equipos críticos. Los trabajos comprendieron la intervención de diferentes equipos de la refinería, así como el caldero de vapor. A la fecha, permanece pendiente la ejecución del mantenimiento de las Subestaciones Eléctricas (SS.EE.), actividad programada para el presente año. La ejecución de estas actividades constituye una medida estratégica para garantizar la continuidad operativa de la refinería, optimizar el desempeño de los procesos de producción de combustibles y mitigar la probabilidad de fallas no programadas que puedan afectar el abastecimiento del mercado amazónico.
- La Refinería Iquitos enfrenta una limitación estructural asociada a la dependencia de un número reducido de proveedores de petróleo crudo, cuyos contratos se encuentran en renovación y otros próximos a vencer. Esta situación incrementa la vulnerabilidad de la operación frente a eventuales interrupciones en el suministro, dificultades en la renovación oportuna de contratos y restricciones derivadas del contexto financiero que actualmente atraviesa PETROPERÚ.
- Los conflictos sociales por la ruta de abastecimiento de Crudo Mayna de la empresa RICSA (río Corrientes, Tigre y Marañón) y de la empresa UPLAND (Río Marañón) durante el periodo, generaron el bloqueo del libre tránsito en los ríos mencionados, reteniendo algunas embarcaciones con combustible, de esta manera se limitaba el cumplimiento del procesamiento en la UDP de Refinería Iquitos y por ende de la acumulación de productos procesados para la venta.
- Incremento de la presencia de actores políticos que están planteando cuestionamientos a las actividades de Refinería Iquitos tales como ORPIO y AIDSEP, cuyas propuestas debilitan las relaciones con las comunidades y asentamientos humanos del distrito de Punchana en Loreto. Estos actores han insistido en promover la toma de las instalaciones de Refinería Iquitos, el Poliducto y la Planta de Ventas Iquitos bajo falsos argumentos de existencia de contaminación como consecuencia de las actividades de hidrocarburos en la zona, buscando capitalizar el descontento de la población por falta de recursos económicos e ingresos motivando el interés de la población por supuestos pagos de indemnizaciones y compensaciones.

Jefatura Operación y Contratos Lotes Petroleros

- Restricciones de liquidez ha generado la paralización o reducción de servicios y suministros en el Lote Z-69, limitando la capacidad de producción de petróleo (-400bopd) y aumentando el riesgo ambiental x derrames. En el Lote 192, las continuas advertencias de paralización por parte de los proveedores y comunidades por falta de pago representan un riesgo para la continuidad de las actividades. En el Lote 64 el Campamento Base Morona se encuentra cerrado x optimización de presupuesto.
- Las acciones de supervisión de OSINERGMIN y OEFA vienen derivando en procedimientos administrativos sancionadores (PAS) y potenciales multas, debido a la exigencia de ejecutar adecuaciones y trabajos cuya condición corresponde, en parte, al estado en que fue recibida la infraestructura de los Lotes Z-69 y 192 por PETROPERÚ.

Jefatura Comunicaciones

- El primer semestre del año, definido por la campaña electoral, requirió consolidar una comunicación basada en criterios de oportunidad, consistencia y transparencia, alineada con los objetivos estratégicos de la empresa.
- Durante el periodo, Petroperú desarrolló sus actividades en un contexto caracterizado por la implementación de las medidas dispuestas en los Decretos de Urgencia N.º 010-2025 y N.º 003-2026. En ese sentido, se mantiene una gestión comunicacional articulada con las instituciones de Gobierno encargadas del proceso de reestructuración de Petroperú.

- Existe una alta y continua exposición mediática respecto al proceso de recuperación, así como, la situación operativa y financiera de la empresa. Esta coyuntura incrementó significativamente la demanda de acciones de comunicación, orientadas a fortalecer la transparencia, la gestión de la información y el relacionamiento con los grupos de interés.
- Ante la política de austeridad y optimización de recursos disponibles, se priorizaron las acciones estratégicas, asegurando la continuidad de las labores esenciales de comunicación y la difusión oportuna de los principales hitos institucionales ante los distintos grupos de interés.
- Dado los cambios institucionales se promovieron acciones de alineamiento institucional y difusión de los principales lineamientos de gestión con el personal a fin de reducir la incertidumbre y reforzar la confianza en el proceso de reorganización.
- La alta rotación en los niveles directivos y administrativos impactó directamente en la fluidez de los procesos decisionales, ocasionando diferimientos en la validación de las acciones del Plan Anual y comprometiendo la oportunidad en la respuesta a los requerimientos de información del Congreso.

Gerencia Desarrollo Sostenible

- Durante el período reportado, la gestión de la Gerencia Desarrollo Sostenible se llevó a cabo en un contexto de severas restricciones financieras, elevada sensibilidad social y crecientes exigencias de los grupos de interés. Estas condiciones limitaron la continuidad de servicios críticos y elevaron la exposición de la Empresa a riesgos operativos, regulatorios, sociales y reputacionales.
- Persistencia de tensiones sociales asociadas a adeudos con contratistas que prestan servicios en Talara, el Oleoducto Norperuano (ONP) y los Lotes Oriente y Noroeste. La afectación de la cadena de pagos alcanzó a proveedores y mano de obra local (MOL), incrementando el riesgo de paralizaciones, medidas de fuerza y afectación a la continuidad operativa.
- En el ONP, los adeudos con contratistas responsables de la atención de contingencias ambientales en los Tramos I y II generaron incumplimientos en el pago de remuneraciones y obligaciones con proveedores locales. Esta situación motivó reclamos comunales, medidas de fuerza, la evacuación de las Estaciones 5 y 6 y restricciones para ejecutar labores operativas y ambientales en distintos puntos del ducto.
- Asimismo, organizaciones indígenas solicitaron su incorporación en la junta de administración del Fondo de Remediación y su participación en el Fondo Social del Lote 8, impulsando gestiones ante el Poder Ejecutivo para intervenir en las decisiones vinculadas a la asignación y uso de dichos recursos.
- Se registraron impedimentos a actividades operativas por la presencia de población en la zona de reserva del ONP. Esta problemática requiere una respuesta articulada frente a autorizaciones, permisos o títulos otorgados por entidades públicas sin la debida observancia del marco legal aplicable.
- Las comunidades nativas (CN) del ámbito del Lote 192 mantuvieron altas expectativas respecto de la incorporación de un nuevo socio operador, debido al potencial impacto en la reactivación del lote, la generación de empleo y la contratación de empresas comunales. La falta de información concreta incrementó la sensibilidad social.
- En Refinería Talara se incrementaron los reclamos de trabajadores y proveedores por incumplimientos de empresas contratistas, principalmente vinculados a remuneraciones, gratificaciones, vacaciones, CTS, EsSalud, AFP, liquidaciones y compensaciones por culminación de servicios.
- En el Lote Z-69 continuaron las expectativas de los grupos de interés respecto de la continuidad de los programas y compromisos sociales desarrollados en la zona de influencia.
- En Refinería Conchán se intensificaron los reclamos de la población colindante por la percepción de olores presuntamente asociados a las operaciones, con riesgo de escalamiento social y afectación reputacional.
- En Ilo se mantuvo la expectativa de actores locales respecto de la reactivación de espacios de diálogo vinculados a la operación.

- La concurrencia de múltiples frentes socioambientales incrementó la exposición de la Empresa ante stakeholders financieros y organismos externos, particularmente en materia de continuidad operativa, cumplimiento, gobernanza, reputación y sostenibilidad financiera.

2.4. Resultados obtenidos al final de la Gestión

A continuación, se detalla los principales logros por ámbito de gestión:

Gerencia Corporativa Administración

- Cero accidentes fatales a nivel corporativo.
- Se mantuvo la certificación del Modelo de Gestión Corporativo CASS (calidad, ambiente, seguridad de procesos, seguridad y salud en el trabajo) en todas las instalaciones de la Empresa, garantizando operaciones seguras y ambientalmente responsable.

Gerencia Corporativa Finanzas

- Del FEPC generado al 30/06/2026, se ha conciliado con la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) el monto por cobrar por PETROPERÚ S.A. por S/ 91.0 MM, el cual ha sido reconocido por el Citibank en sus Cartas Carta N°T1962-2026/SFS-OPS, Carta N°T1978-2026/SFS-OPS, Carta N°T1993-2026/SFS-OPS y Carta N°T2000-2026/SFS-OPS, del 20/07/2026. Para la cobranza el MEF debe transferir a la DGH la partida presupuestal.
- La devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) mensual tiene como límite el porcentaje equivalente a la tasa del Impuesto General a las Ventas incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (18%), sobre las exportaciones realizadas en cada mes. El SFMB que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como Saldo a Favor por Exportación a los meses siguientes.
- Mensualmente se monitorea que las exportaciones realizadas en el mes se facturen y registren en el mes, para tener el sustento adecuado a nivel de comprobantes de pago ante SUNAT, de la solicitud de devolución del 100% de las exportaciones. De enero a junio han procedido a devolver S/ 67.9 MM por solicitudes de los meses de nov-dic 2025 y ene-jun 2026.
- Con respecto a la auditoría de los estados financieros 2025, el 30/06/2026 el Directorio aprobó los estados financieros auditados junto con el Dictamen de auditoría, emitido por PWC. Actualmente está en proceso de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.
- Se continúan efectuando los pagos de intereses correspondientes al financiamiento otorgado por el Banco de la Nación, con garantía del MEF, por un importe equivalente a S/ 3,766 MM y con vencimiento en diciembre de 2028. Entre enero de 2026 y el 28/07/2026, se han pagado intereses por un total de S/ 119 MM.
- La deuda con el MEF, derivada de las cartas de crédito honradas en su calidad de aval, asciende a US\$ 899 MM, monto que no incluye intereses. Al respecto, se viene gestionando un convenio para su reestructuración, el cual se encuentra actualmente en revisión por parte del MEF.
- PROINVERSIÓN viene gestionando la ejecución de las facilidades aprobadas mediante el D.U. N° 003-2026. La acción más próxima corresponde al desembolso de un crédito puente por US\$ 500 MM, el cual será cancelado con un desembolso posterior de un financiamiento por US\$ 2,000 MM.
- Cabe señalar que, en diciembre, deberán efectuarse pagos por US\$ 80MM correspondientes a cupones y por US\$ 83 MM correspondientes a la cuota del contrato de crédito con garantía CESCE.
- Al 06/08/2026, se han efectuado procesos de revisión del presupuesto de gastos 2026 alcanzado una reducción total de S/ 174 MM, equivalente al 5% del presupuesto inicial aprobado. Se continúa realizando análisis de gastos a nivel de cada gerencia para identificar nuevas oportunidades de reducción.

Gerencia Comercial y Cadena de Suministro

- Nuestra participación en el mercado de combustibles estimada en julio 2026 es 17%.

- Continuamos siendo uno de los más importantes agentes del mercado, con un estimado de participación en junio 2026 de 19% en diésel y 34% en gasolinas.
- El número de estaciones de servicio a julio 2026 fue de 726 estaciones de servicio afiliadas a la RED PETROPERÚ.
- Contribuimos en el desarrollo del Perú, al tener presencia y cobertura en el suministro de combustibles a nivel nacional.
- Se aseguró el suministro de crudo y productos refinados, garantizando la continuidad operativa de nuestras refinerías y el abastecimiento de productos a nuestros clientes.
- Con Carta GOLE-1014-2026 del 06/05/2026 remitida a la Dirección General de Hidrocarburos, se reiteró la necesidad de viabilizar la implementación del mecanismo de ingresos garantizados para restaurar el equilibrio económico-financiero en la ejecución del Contrato de Concesión Definitiva para el Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Oleoducto Norperuano y el Oleoducto Ramal Norte; para tal efecto, se les solicitó dispongan las acciones administrativas y regulatorias necesarias para dicha implementación, lo cual permitirá mejorar la competitividad del servicio de transporte, fortalecer la continuidad operativa del ONP y promover el desarrollo de la industria petrolera en la Selva Norte.
- Con Carta GOLE-1179-2026 del 13/05/2026 se remitió a la DGH la solicitud de Fuerza Mayor al Contrato de Concesión ONP por ausencia de volumen de bombeo. Se adjuntó Informe N°GOLE-1177-2026, el cual contiene los argumentos técnicos y legales que sustentan y acreditan la declaración de fuerza mayor.
- Con carta GOLE-1390-2026 del 04/06/2026 a PROINVERSIÓN, con copia a DGH, sobre la solicitud de gestiones para promover la Fuerza Mayor de contrato de concesión definitiva ONP.
- Con Carta GOLE-1708-2026 del 07/07/2026, se remitió a DGH la Solicitud de Fuerza Mayor al Contrato de Concesión ONP, por ausencia de volumen de bombeo.
- Indemnización de Gastos por Siniestros ONP: En el año 2025 ingresó a la Caja de Petroperú el monto total de US\$ 23.2 MM por indemnización de siniestros. Asimismo, del 01/01/2026 al 06/08/2026, se registraron ingresos por US\$ 5.9 MM por indemnizaciones de siniestros.

Gerencia Corporativa Operaciones

- Durante el período citado, Refinería Talara ha mantenido una operación continua, aunque a carga reducida debido a las restricciones de liquidez que enfrenta la empresa, alcanzándose una producción acumulada superior a 4.65 millones de barriles de combustibles.
- Durante el 2026 se logró el archivo de seis (6) procedimientos administrativos sancionadores ante OSINERGMIN y uno (1) ante OEFA, evitando una contingencia económica estimada en 1 280,656 UIT, equivalente aproximadamente a S/ 3 850 000.
- Al mes de julio de 2026, el Plan de Preparación para el Fenómeno El Niño Costero registra un avance significativo en la implementación de las acciones preventivas orientadas a proteger la infraestructura crítica y garantizar la continuidad operativa de la Refinería Talara y de las Plantas de Ventas. Se aprobó una asignación presupuestal de S/ 9,2 millones destinado a implementar medidas complementarias de mitigación frente a los potenciales impactos del fenómeno El Niño Costero sobre las instalaciones de PETROPERÚ.
- Se aseguró la continuidad operativa de los Lotes Z-69 y X mediante la implementación de las gestiones y coordinaciones necesarias, garantizando el suministro de 6.5 MBPD de petróleo crudo y 9 MMPCD gas natural a la Refinería Talara y de 700 BPD de líquidos de gas natural, pese a las restricciones de liquidez de la empresa.
- Se logró la reapertura de una de las plataformas cerradas por Osinergmin, restableciendo 290 BODP en el lote Z-69.

Gerencia Cumplimiento

- En el periodo, a través de la Línea de Integridad se recibieron 41 denuncias, las cuales son atendidas conforme al procedimiento establecido. Asimismo, se atendieron 70 consultas sobre posibles conflictos de intereses, sin casos de conflicto real.

- Con Acuerdo de Directorio 073-2026 del 16-07-2026, se aprobó una nueva versión del Código de Integridad de PETROPERÚ S.A.
- El Directorio, con Acuerdo N° 074-2026-PP, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025, en su sesión del 16/07/2026.
- Mediante Acuerdo de Directorio N° 079-2026-PP, del 24/07/2026, se aprobó el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo 2026.
- Se realizó la actualización de la priorización de los 10 procesos con Criticidad Alta para la Gestión de Riesgos 2026 difundidos a todo el personal el 03/07/2026.
- Se elaboró la Matriz de Riesgos asociada al Fenómeno El Niño (FEN) y listado de planes de acción para mitigarlos, identificándose 25 riesgos y 92 planes de acción, a los cuales se les asignó un presupuesto de S/. 17'559,817.

Jefatura Comunicaciones

- Las comunicaciones oficiales de Petroperú tuvieron valorización de S/ 1,312,624.99, manteniendo el tono informativo neutro positivo de 88.5% en el total de menciones de la empresa.
- Respecto al fortalecimiento del entorno digital: se registraron 7,392 nuevos seguidores, alcanzando 1,047,248 en total, 67.7% de sentimiento positivo en redes sociales y 34,3071 visitas al ecosistema web y 86,317 usuarios nuevos. A nivel de comunicación interna se produjeron 305 piezas internas, que alcanzaron un total de 15.839 vistas y que permitieron atender los requerimientos de 9 áreas solicitantes.
- Elaboración de 125 videos difundidos en canales propios, alineados a las tendencias digitales y orientados a reforzar la conexión con los distintos públicos.
- En la Encuesta de Comunicación Interna – 2do trimestre, se obtuvo un nivel de satisfacción de 61% y un NPS de 38.7%, de un total de 359 encuestas del personal.
- Reuniones con stakeholders, se gestionó el relacionamiento con 59 actores institucionales, 25 corresponden a gobiernos regionales y 14 a municipalidades, lo que representa 39 actores subnacionales, equivalentes al 66,1 % de la cartera total. Asimismo, 38 de las 59 gestiones (64,4%) están vinculadas al Fenómeno El Niño y la gestión del riesgo de desastres; 12 (20,3%) corresponden principalmente a relacionamiento y cooperación institucional; y 3 (5,1%) se encuentran vinculadas directamente al Oleoducto Norperuano.
- Eventos Académicos, como parte del ciclo de Conferencias “Aprendiendo con Energía”, edición en campus, se realizó la conferencia virtual dirigida a los estudiantes de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental e Ingeniería Ambiental que estuvo a cargo de Alfredo Pinillos, con el tema “Sostenibilidad Empresarial y la creación de valor compartido”. Se realizó la conferencia descentralizada el 17 de junio en la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo (USAT) de Chiclayo y se abordó el Tema “Refinería Talara Innovación y desarrollo energético en el Perú” a cargo del Ing. Alejandro Ferry Santa María. Asimismo, con fecha 17 de julio se realizó la conferencia oficial en el Auditorio de Oficina Principal “Panorama de la transición energética: retos y perspectivas” a cargo de Cecilia Quiroz.
- En temas de Gestión Cultural, en las plataformas digitales culturales registraron los siguientes resultados: se alcanzaron 67,139 visitas en la web de Gestión Cultural; 36,043 consultas en la Biblioteca Virtual; más de 853 visitas a las exposiciones virtuales y 401 visitas al canal de podcast cultural de la empresa. Asimismo, 6,064 personas visitaron la web del Museo del Petróleo. Sobre las redes sociales culturales, se realizaron 30 publicaciones, alcanzando a 20,249 usuarios en Facebook. Actualmente, la comunidad digital cuenta con 78,809 seguidores en Facebook, 4,029 seguidores en X y 7,096 seguidores en Instagram.
- En el marco de la distribución de las Ediciones Copé, durante el período se distribuyeron publicaciones a instituciones culturales, académicas y bibliotecas del país y del extranjero. Entre las principales acciones, se entregaron 28 ejemplares a la biblioteca del Museo Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM); 48 ejemplares destinados a la exhibición y difusión institucional en la 50.ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires; y 30 ejemplares del *Copé de Ensayo 2022* para investigadores de las cátedras de Letras de la Universidad

Nacional Mayor de San Marcos. Asimismo, en coordinación con la Biblioteca Nacional del Perú, se distribuyeron 31 packs de publicaciones, equivalentes a 1,550 ejemplares, para la implementación y fortalecimiento de bibliotecas públicas en diversas regiones del país, entre ellas Tumbes, Apurímac, Loreto, Piura, Lambayeque, Áncash, Cusco y Cajamarca. Finalmente, se entregaron 220 ejemplares adicionales a diversas instituciones y representantes, como parte de las acciones de relacionamiento institucional y promoción del patrimonio editorial de Petroperú.

- Durante el período se culminó la producción, grabación, edición y difusión de las series “Un libro a la semana” (15 episodios), “Desde Casa Copé” (2 episodios), “Diccionario abracadabra. Ensayos de Abecechedario” (5 episodios), “Vallejo & Arguedas” (4 episodios) y “Aprendiendo a volar” (3 episodios). Estos contenidos se difunden a través de las redes sociales culturales, la plataforma web de Gestión Cultural de Petroperú y los canales de podcast de la empresa, contribuyendo a la promoción y difusión de la cultura y la literatura en el país mediante productos culturales de acceso libre.
- Cabe destacar que la totalidad de estas producciones se desarrollaron con recursos propios. Se gestionó el uso de instalaciones históricas del centro de Lima, sin costo alguno, como escenario para las grabaciones. El resultado fue innovador en la generación de contenidos de calidad optimizando los recursos disponibles.

Gerencia Desarrollo Sostenible

- Con la Gerencia Cumplimiento y las gerencias operativas se identificaron riesgos climáticos asociados al Fenómeno El Niño Costero y medidas preliminares de mitigación.
- Se cuenta con Reporte de Sostenibilidad 2025 e Inventario de Emisiones GEI 2025, aprobador por el Directorio y verificados externamente. Este proceso refuerza la calidad de la información ESG y contribuye a mejorar la rendición de cuentas frente a inversionistas, entidades financieras y otros grupos de interés.
- Se dio continuidad a la elaboración y evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental vinculados a las actividades de la Empresa. A la fecha se cuenta con 21 IGAS gestionados (16 aprobados, 4 en elaboración y 1 en evaluación).
- Se atendieron las acciones de fiscalización de OEFA y se gestionaron 82 expedientes de supervisión correspondientes al período 2023-2025.

2.5. Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente

a. Asuntos relevantes y/o urgentes prioritarios de atención de la Empresa en curso

Gerencia Corporativa Administración

- Activar la actualización del Plan Estratégico de TI con enfoque digital (PETIC), alineado al contexto del Decreto de Urgencia N.º 010-2025, a fin de establecer la ruta de digitalización de los procesos de la Empresa y orientar sus decisiones, gastos e inversiones en tecnología.
- Regularización de las deudas con proveedores de servicios tecnológicos críticos, dado que su eventual suspensión podría afectar la disponibilidad de sistemas clave (SAP, correo, infraestructura de red, enlaces de comunicaciones, entre otros) y comprometer la continuidad operativa de los procesos de la empresa.

Gerencia Corporativa Operaciones

Gerencia Operaciones Talara

- Atención a los arbitrajes interpuestos a las contratistas EPC del PMRT por los siguientes montos: US\$ 168.4 MM a la contratista Cobra SCL; US\$ 28.7 MM a la contratista TR; sin embargo, este último se encuentra temporalmente suspendido hasta el 31 de octubre de 2026.
- Asegurar la culminación exitosa de la Primera Inspección General de la Unidad Flexicoking (FCK), garantizando la disponibilidad oportuna de los recursos financieros, materiales, logísticos y de personal requeridos para la ejecución de las actividades pendientes, así como el cumplimiento del cronograma de arranque de la unidad, considerando su importancia estratégica para la continuidad operativa y la confiabilidad de la Refinería Talara.

- Priorizar la culminación del proyecto del Nuevo Terminal Submarino de la Refinería Talara, tanto en los tramos onshore como offshore, implementando las acciones administrativas, financieras y contractuales necesarias para evitar nuevas paralizaciones de obra. A la fecha del presente informe, el proyecto registra un avance físico de 80,02% en el tramo onshore y de 67,39 % en el tramo offshore. Asimismo, resulta prioritario resolver las restricciones financieras que han ocasionado la paralización de actividades por parte del contratista responsable del tramo onshore, así como mitigar el riesgo de suspensión de los trabajos restantes.
- Impulsar la culminación del Proyecto de Adecuación de las unidades HTD y HTF para la producción de combustibles con especificaciones Euro VI, garantizando el cumplimiento de los nuevos plazos establecidos en el Decreto Supremo N.° 011-2025-EM, que fija como fecha límite para la comercialización obligatoria de combustibles con bajo contenido de azufre el 31 de diciembre de 2027. En ese contexto, se recomienda priorizar la ejecución del nuevo proceso de contratación, considerando que la primera convocatoria del Proceso N.° COM-0002-2025-OTL/PETROPERÚ fue declarada desierta, a fin de evitar retrasos que comprometan el cumplimiento del cronograma regulatorio.
- Implementar la estrategia institucional para la atención del Control Posterior de la Contraloría General de la República (CGR) respecto al Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT), asegurando la disponibilidad y trazabilidad de la información técnica, contractual, financiera y administrativa, así como la adecuada coordinación entre las áreas involucradas, a fin de atender oportunamente los requerimientos del órgano de control y mitigar riesgos de observaciones o responsabilidades posteriores

Gerencia Operaciones Conchán

- Restricciones de Liquidez y Continuidad Operativa: Se mantiene como el asunto de mayor urgencia la severa limitación de recursos financieros, por lo que es críticamente prioritario garantizar la cadena de pagos a proveedores de servicios esenciales para prevenir paradas de planta, contingencias patrimoniales o interrupciones operativas.
- Riesgo de Quiebre de Stocks y Sanciones Regulatorias: Resulta indispensable y urgente mitigar el déficit en la disponibilidad de productos terminados, habiéndose registrado niveles mínimos de materia prima e insumos por falta de procesamiento de crudos vírgenes. Este quiebre de inventarios expone a un desabastecimiento de combustible a las zonas de influencia de la Refinería Conchán: Lima Centro y la Amazonía.
- Aprobaciones Regulatorias ante OSINERGMIN: Es de atención prioritaria destrabar y resolver las observaciones formuladas por OSINERGMIN al Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) de la Refinería y Planta de Abastecimiento. La falta de la Opinión Técnica Favorable (OTF) ha generado que OSINERGMIN declare improcedente el Plan de Respuesta de Emergencia (PRE) y mantiene bloqueada la autorización temporal para el uso de los tanques de almacenamiento TK-77 (Gasolina - 110MB) y TK-78 (Diésel - 160MB).
- Impacto Logístico por Condiciones Oceanográficas Anómalas: Requiere una mayor previsión de inventarios y por ende de recursos económicos para contrarrestar los impactos ante cierre de puerto por condiciones climatológicas adversas. Estos cierres retrasan la recepción de buques tanque y generan sobrecostos financieros imprevistos por sobrestadía, mermando la liquidez de la empresa.
- Contingencias Socio-Comunitarias Activas: Sigue en curso el conflicto de intereses por parte de la población y la Municipalidad de Villa El Salvador contra PETROPERÚ S.A., lo que origina una firme oposición para la ejecución de los trabajos de reparación del cerco perimétrico en la zona de la cota alta de la Refinería.

Gerencia Operaciones Selva

- A la fecha, la Refinería Iquitos mantiene vigente el contrato de suministro de petróleo crudo con UCAWA Energy S.A.C., asimismo, se tiene firmado contrato con RICSa para la entrega de un volumen de 81.9 MB aproximadamente y con UPLAND OIL & GAS LLC por un volumen de MMB 2,190.0 por un periodo de un (01) año, lo que nos podría garantizar el abastecimiento de combustibles en la región.

Jefatura Operación y Contratos Lotes Petroleros

- Lograr la Modificación del Contrato de Licencia del Lote 192 para retrasar el inicio del Programa de Trabajo que, de no modificarse, podría constituirse como causal de resolución del Contrato y ejecución de la carta fianza por US\$ 17 MM.
- La incorporación de CHEIRON como socio operador permitiría fortalecer la capacidad financiera de la empresa, reactivar al más breve plazo la producción de crudo del lote y dar respuesta frente a emergencias ambientales para frenar el incremento de las obligaciones ambientales asociadas, y se mostrarían avances importantes para mitigar medidas de fuerza de las Comunidades Nativas.
- Existe una necesidad apremiante para conseguir un Socio-Operador para el Lote 192, dado el plazo perentorio para incorporarlo al Contrato es antes del 24/10/2026. PETROPERÚ desde febrero 2025 a junio 2026 ha desembolsado US\$ 18.45 MM sólo en mantenimiento básico, sin efectuar actividades que impacten directamente en el reinicio de la producción, las mismas que pueden ser efectuadas por CHEIRON tan pronto se incorpore al Contrato de Licencia, con el objetivo de reiniciar la producción hacia setiembre 2027.
- Es necesario iniciar el proceso de negociación directa porque desde diciembre 2025 no se realizan actividades por las restricciones de liquidez. Perupetro insiste en solicitar avances para lograr el desarrollo del Lote 64.
- Aprobar la ficha técnica del proyecto de inversión: “Suministro de gas natural asociado a Refinería Talara” el cual contempla el uso de un gasoducto existente de 6” de diámetro.
- Gestionar, ante el MINEM, la exoneración del uso de biodiesel, por 12 meses, por ser una medida que incumple el objetivo de la Ley de Promoción de Biocombustibles, ya que se importa el insumo. Seguimiento a la Carta N°GGRL-0373-2026 e Informe de Sustento enviado a MINEM. Asimismo, seguimiento a Gerencia Legal, a la que se envió Informe, para que gestione un mecanismo de Barrera Burocrática a la Ley de Promoción de los Biocombustibles.
- Gestionar ante la DGH para la modificación de la R.M. 469-2021-MINEM/DM de especificaciones de gasolinas y gasoholes Regular y Premium.
- Gestionar reunión presencial con MINEM, solicitada mediante Carta N°GGRL-0798-2025 al MINEM-DGH, a fin de explicar los beneficios que implica a Refinería Iquitos interconectarse al SEIN.

Gerencia Corporativa Finanzas

- Que la Junta General de Accionistas apruebe los estados financieros 2025 juntamente con el Dictamen de auditoría, emitida por PWC, para su publicación definitiva en la SMV, cuyo plazo vence el 30/09/2026.
- El 17/08/2026 se debe iniciar la auditoría a los estados financieros 2026, con el objetivo de emisión de Dictamen el 31/03/2027. El contrato y la carta de contratación están en proceso de revisión por parte de CGR y PWC.
- Para la cobranza del saldo del FEPC estimada en S/ 91.0 MM, MEF debe transferir a la DGH los fondos correspondientes.
- Entre las principales operaciones en gestión que se ha identificado, destaca la operación con Deutsche Bank que consiste en una estructura de financiamiento compuesta por confirming y por financiamiento directo, por un monto de hasta US\$ 200MM. Adicionalmente, se vienen realizando gestiones para constituir garantías hipotecarias hasta por US\$ 97MM sobre activos no críticos para respaldar la línea de Scotiabank y garantía de hipoteca para la deuda de la SUNAT. Por otro lado, se está evaluando un financiamiento directo con Goldman Sachs por hasta US\$ 100MM y una operación de Factoring con la empresa Capital Express por hasta US\$ 7MM.
- Entre los principales factores que los bancos consideran para reevaluar las líneas de crédito se encuentran: mantener una producción sostenida de la Nueva Refinería Talara (NRT), evidenciar una evolución favorable y sostenida de los resultados operativos, contar con un plan para afrontar las obligaciones de corto plazo ante la presión de liquidez y conocer las próximas acciones del Estado respecto de la situación financiera de corto plazo de la empresa. Asimismo,

las agencias internacionales de clasificación de riesgo han indicado que continúan monitoreando el desempeño de la empresa y la implementación de las facilidades financieras disponibles.

- Al 31/07/2026 se tiene una deuda pendiente con proveedores locales e internacionales de crudo y productos por US\$ 607MM y con otros proveedores por US\$ 170MM.

Gerencia Comercial y Cadena de Suministro

- Garantizar que la Administración honre las deudas vigentes con los proveedores de crudo y productos, a fin de asegurar el suministro de Crudo ONO para la Refinería Talara.
- Diversificar el tipo de crudos y origen de las importaciones.
- Mejorar los factores económicos que están afectando las adquisiciones y consolidar la sostenibilidad financiera de la empresa.
- Recuperar la capacidad de poder emitir cartas de crédito como modalidad de pago.
- Realizar el pago de tributos de importación dentro de sus fechas de vencimiento.
- Procurar maximizar la producción de la Nueva Refinería Talara.
- Contar con liquidez financiera para la compra de crudo y combustibles, considerando que los proveedores solicitan se pague por adelantado.
- Mejorar los márgenes de la compañía.
- Contar con precios y condiciones comerciales competitivas.
- Contar con garantía de suministro localmente.
- Consolidar la sostenibilidad financiera de la empresa.
- Asegurar la importación eficiente de los combustibles.
- Se requiere la gestión de alto nivel para coordinar con el MINEN – DGH sobre la ampliación de plazo de la RCD – 036 – 2020 EM (Adecuación al DS 052-93 EM) y RCD-216-2021-OS-CD (Adecuación al sistema de quemado o procesamiento de gases).
- Acciones frente al Fenómeno del Niño Costero en el Oleoducto Norperuano Recuperación de Crudo contenido en el ONP. Mediante solución acuosa que será proporcionada desde el Lote 8 (UPLAND) para Estación 1 y desde el Lote 192 para Estación Andoas. Se emitieron comunicaciones a la DGAH, DGH, OEFA, ANA y OSINERGMIN, se iniciaron gestiones para el suministro de la solución acuosa y se definieron las principales facilidades operativas para el almacenamiento de la solución acuosa en la Estación 1. Reporte a DGH: Con Carta GOLE-1373-2026 del 01/06/2026 se reportó a DGH restricción operativa preventiva en el sector Km 668 del Tramo II ante Alerta de El Niño Costero y Fenómeno El Niño. Asimismo, e remitió carta GOLE-1396-2026 a PROINVERSIÓN y DGH el 25/06/2026, sobre presupuesto para acciones preventivas ante FEN y ENFEN.

Gerencia Cumplimiento

- Impulsar la aprobación, por parte de los órganos correspondientes, del “Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”, el cual forma parte de la Memoria Anual 2025.
- Concretar la aprobación y envío a la Contraloría General de la República del reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual Sistema de Control Interno (SCI) 2026 al segundo semestre y del reporte de evaluación de la implementación del SCI 2026.
- Continuar con la aprobación de los Planes de Acción y/o actividades definidas para atender las recomendaciones y/o situaciones adversas identificadas por el Sistema Nacional de Control, y con el monitoreo de su avance.
- Continuar con el monitoreo del avance de los 92 Planes de Acción definidos en la Matriz de Riesgos asociada al FEN, y las coordinaciones con las instituciones y dependencias a cargo de su ejecución.

Jefatura Comunicaciones

- Continuar fortaleciendo la confianza pública y potenciar el sentido de pertenencia del personal mediante la difusión de información veraz y técnicamente sustentada.
- Asegurar la continuidad de la gestión de relaciones con medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales.
- Mantener la generación de contenidos sobre la Refinería Talara y otras operaciones, como ejes de posicionamiento estratégico.
- Preservar la eficiencia en el uso de recursos comunicacionales, garantizando la sostenibilidad de las acciones informativas y audiovisuales.
- Lanzamiento del renovado portal institucional: El nuevo portal está listo para su lanzamiento oficial, ofreciendo una navegación más ágil, moderna y enfocada en la transparencia informativa y la atención al usuario. Como primer paso, se procedió con la publicación de la versión renovada del portal Comercial.
- Implementación de landing informativo “Respuestas a mitos y dudas”: Se desarrollará una página complementaria destinada a aclarar los principales temas vinculados a la empresa. Esta landing presentará información de manera atractiva y dinámica, a través de videos, notas explicativas y piezas gráficas diseñadas para fortalecer la comprensión pública sobre la gestión y actividades institucionales.
- Consolidar la estrategia de comunicación reputacional alineada al proceso de reestructuración empresarial.
- Continuar y culminar la gestión del Premio Copé 2025, en las categorías de Poesía y Novela, actualmente en proceso de calificación de los trabajos participantes: 754 poemarios y 190 novelas, considerando la relevancia y carga reputacional asociada al certamen. Se prevé culminar el proceso en la cuarta semana de septiembre de 2026.
- Culminar el proceso de publicación de las obras ganadoras del Premio Copé 2024, en las categorías de Cuento y Ensayo, y con ello, cerrar los compromisos asumidos con los escritores ganadores y con la opinión pública.
- Definir el destino del Centro de Información Tecnológica. Se elaboró cronograma de trabajo para traslado de material (65,642 ejemplares) a su lugar original en el 2do piso de la zona cívica de Oficina Principal. Además, puesta en valor de archivo durante el 2026. A la espera de la confirmación de la Administración para proceder con recursos propios.

Gerencia Desarrollo Sostenible

- Considerando el período electoral (elecciones generales, municipales y regionales) que se mantendrá hasta el último trimestre del 2026, es urgente y prioritario una coordinación de la Alta Dirección con el MINEM, a fin de tener una posición uniforme y coherente sobre las actividades y aportes de la Empresa y que el accionar del Estado no afecte nuestras operaciones.
- Definir e implementar una estrategia legal, social, operativa e interinstitucional para afrontar las ocupaciones e invasiones en la zona de reserva del ONP y prevenir nuevas afectaciones a la operación.

b. Recomendaciones para la Adecuada Continuación de la Empresa

Gerencia Corporativa Administración

- Contar con el pronunciamiento oficial de PROINVERSIÓN respecto de los lineamientos, criterios y consideraciones asociados al proceso de reorganización patrimonial, a fin de definir la ruta de evolución del ERP SAP y elevar oportunamente la estrategia correspondiente a las instancias de decisión. Esta definición resulta fundamental para asegurar que SAP continúe desempeñando su rol como plataforma integradora de los procesos, la información y la gestión corporativa de PETROPERÚ, preservando la continuidad y eficiencia operacional bajo el modelo empresarial que se determine.

Gerencia Comercial y Cadena de Suministro

- Gestionar, a la mayor brevedad, el soporte financiero previsto en el marco del mecanismo administrado por PROINVERSIÓN, con el fin de atender las obligaciones vencidas con los proveedores y restablecer condiciones que permitan ampliar las oportunidades de suministro de crudo y productos, fortaleciendo la continuidad del abastecimiento y la operación de la empresa.
- Garantizar que la Administración honre las deudas vigentes con los proveedores de crudo y productos, a fin de asegurar el suministro de Crudo ONO para la Refinería Talara.
- Incrementar la participación en el mercado internacional mediante la exportación de diésel, turbo y gasolinas, siempre que existan excedentes y que el costo/beneficio resulte más competitivo que su colocación en el mercado local.
- Establecer medidas corporativas de corto y mediano plazo, para contrarrestar las acciones de la competencia y mejorar la competitividad comercial de PETROPERÚ en el mercado de combustibles, con el apoyo de las demás áreas de la empresa.
- Continuar con el plan de incrementar el valor de la marca comercial, pese a contar con presupuesto reducido debido a las medidas de austeridad de la empresa.
- Retorno de los Terminales dados en operación para gestionarlos directamente, eliminando la condición Open Access.
- Contar con una adecuada comunicación corporativa que permita mejorar la percepción de los clientes y público en general, respecto a nuestra gestión empresarial.
- Se emitió Carta GCCC-1774-2026 del 22/06/2026, remitida a DGH reiterando la solicitud de variación de la norma referida al D.S. 036-2020-EM, Exposición de motivos del DU 013-2024 y Programación de reuniones de Coordinación.

Jefatura Comunicaciones

- Consolidar una estrategia de comunicación alineada al proceso de reorganización, asegurando mensajes consistentes, oportunos y articulados entre la Alta Dirección y las distintas instituciones de gobierno.
- Reforzar el posicionamiento institucional mediante la difusión permanente de nuestros pilares comunicacionales: sostenibilidad financiera, calidad operativa, gestión responsable y desarrollo sostenible, transparencia y gobernanza, sustentados en información verificable y de interés público.
- Fortalecer la comunicación interna como herramienta para acompañar el proceso de cambio organizacional, promoviendo el alineamiento, la confianza y el compromiso de los trabajadores.
- Promover la producción de contenidos audiovisuales y digitales orientados a fortalecer el relacionamiento con los diferentes grupos de interés y ampliar el alcance de los canales institucionales.
- Optimizar los tiempos y mecanismos internos de atención y respuesta a requerimientos de medios de comunicación y demás públicos de interés, ante el escenario de alta exposición mediática.
- Impulsar espacios permanentes de diálogo entre la Alta Dirección, los trabajadores que contribuyan a fortalecer la reputación institucional interna y la confianza en la gestión.

Gerencia Desarrollo Sostenible

- Fortalecer la articulación de la Alta Dirección con la PCM, MINEM, OEFA, SENACE y los gobiernos regionales y locales, mediante una agenda interinstitucional para la atención de compromisos y demandas sociales.
- Consolidar la estrategia corporativa ESG y la comunicación con stakeholders financieros, vinculando la gestión socioambiental con continuidad operativa, cumplimiento, reputación, acceso a financiamiento y sostenibilidad financiera.

- Garantizar la asignación de recursos mínimos y un plan de continuidad para servicios críticos de gestión social, gestión ambiental y atención de contingencias, con seguimiento periódico de riesgos y decisiones requeridas a la Alta Dirección.

Gerencia Corporativa Operaciones

Gerencia Operaciones Talara

- Obtener los recursos necesarios para cumplir los compromisos contractuales con los proveedores de materia prima, insumos y servicios, a fin de garantizar la sostenibilidad de la operación de la Refinería Talara, y evitar la potencial paralización de las operaciones y el desabastecimiento de combustibles en el mercado nacional.
- Garantizar el apoyo de las diferentes áreas de PETROPERU hacia el PMRT de cara al proceso arbitral que se está llevando a cabo con la contratista Consorcio Cobra SCL.
- Fortalecer la gestión del equipo de permisología, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno del cronograma de actividades comunicado a la DGH. Dicho cronograma, conforme al D.S. N.º 008-2025-EM, establece como plazo máximo el 15/11/2026 para la obtención de todos los permisos y autorizaciones requeridos para la operación de la Nueva Refinería Talara.
- Fortalecer el soporte legal de manera presencial en Talara, a fin de atender oportunamente la gestión frente a entidades fiscalizadoras; así como para afrontar eventuales procesos de arbitraje o controversias contractuales, entre otros.
- Fortalecer la gestión logística mejorando los tiempos de contratación que permita agilidad y oportunidad en satisfacer las necesidades de la operación y mantenimiento.

Gerencia Operaciones Conchán

- Garantizar la disponibilidad de recursos financieros para asegurar el suministro de materia prima e insumos, servicios y repuestos críticos y mantenimiento, a fin de mantener la continuidad operativa de manera estable, confiable y segura.
- Implementar estrategias de inventario de contingencia frente a cierres recurrentes de puerto.
- Fortalecer la coordinación y relacionamiento institucional con las entidades competentes para facilitar y viabilizar oportunamente las autorizaciones, permisos y gestiones regulatorias requeridas para la continuidad de las operaciones.
- Continuar en busca de iniciativas de optimización comercial orientadas a incrementar el valor de los productos y generar mayores flujos de caja. (MBC), y ejecutar la segregación de sistemas independientes para el almacenamiento y transferencia del residual marino IFO-380.

Gerencia Operaciones Selva

- Adquisición de productos intermedios: se recomienda continuar gestionando transferencias de productos desde la costa, tales como Diésel 2, B100, Gasolina Primaria y NFCC, entre otros. Esta medida permitirá asegurar la disponibilidad de insumos para la preparación de mezclas y garantizar el abastecimiento oportuno de combustibles en la región Loreto, sujeto a la capacidad operativa y a la disponibilidad de los medios de transporte terrestre y fluvial.
- Adquisición de Crudo Liviano: gestionar con carácter prioritario la adquisición de petróleo crudo liviano, considerando la continua reducción de la producción de Crudo Los Ángeles y la falta de alternativas inmediatas de suministro. Esta acción contribuirá a incrementar la carga de procesamiento de la Refinería Iquitos, optimizar los niveles de producción y fortalecer la seguridad de abastecimiento de combustibles en la región. Además, permitirá asegurar la disponibilidad sostenida de Turbo A-1.

Jefatura Operación y Contratos Lotes Petroleros

- Brindar los recursos económicos a fin de gestionar el pago a los proveedores del Lote Z-69 ya que la paralización o reducción de servicios limitan la capacidad de producción de petróleo.
- Aprobar los resultados de la Negociación Directa del Lote 192 para iniciar la calificación ante Perupetro de la empresa operadora ganadora e incorporar al socio en el contrato de licencia a la brevedad.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la Empresa, por ser relevantes, para el funcionamiento de la Empresa, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Empresa

1. Gestión de Planeamiento

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	Gerencia Corporativa Planeamiento	Aprobación de la Memoria Anual 2025	En proceso de convocatoria y aprobación por parte de la Junta General de Accionistas

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa.

2. Gestión de Presupuesto

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	Presupuesto 2027	Mediante Circular GCFI-0707-2026 del 07/08/2026 se difundieron los lineamientos correspondientes al proceso de Formulación del Presupuesto de PETROPERÚ S.A. para el año 2027.	Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades del proceso de Formulación del Presupuesto 2027.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

3. Gestión de Inversiones

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario
1	IC-TPM22.01 - I INSPECCIÓN GENERAL DE UNIDAD FLEXICOQUING (FCK)	Menor ejecución por S/ -49.5 MM debido a la postergación del inicio de la parada de la FCK por el procesamiento del crudo pesado existente, inicialmente prevista para junio 2026. Inicio de trabajos de mantenimiento: 01/07/2026.	Ejecutar trabajos de mantenimiento como parte del alcance de la I Inspección General de FCK	Indispensable
2	IC-TMO05.01 - NUEVO TERMINAL SUBMARINO	Menor ejecución por S/ -4.4 MM debido a los retrasos presentados a raíz de las paralizaciones de actividades por falta de pago. Trabajos On-shore paralizados por JS Industrial debido a la falta de pago de facturas.	Efectuar los pagos a los contratistas. Reiniciar las actividades y actualizar cronograma. (On Shore)	Indispensable
3	IC-TPM25.02 - MANTENIMIENTO MAYOR DE TANQUES ETAPA VI REFINERÍA TALARA	Menor ejecución por S/ -2.5 MM debido al retraso en la formalización contractual del Servicio Trienal de Mantenimiento.	Iniciar nuevo contrato, el cual se encuentra en revisión de documentos previos a firma de contrato – Consorcio DIMAQ.	Indispensable
4	IC-TPM26.01 - MANTENIMIENTO GENERAL DE INTERCAMBIADORES DE CALOR DE PLACAS (SWC E001 A/C/D) Y FILTROS DE AGUA DE MAR (SWC-F001 A/C/D)	Menor ejecución por S/ -1.3 MM debido a que se han registrado principalmente el retiro de material y se vienen regularizando los procesos de contratación de los servicios ejecutados.	Agilizar gestiones de aprobación del PEP y gestionar la regularización de los contratos correspondientes.	Indispensable
5	IC-CMO19.05 - AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN REFINACIÓN CONCHÁN.	Menor ejecución por S/ -5.1 MM debido a retraso en la emisión de valorizaciones del contratista ABB a febrero 2026. Recién se emitieron valorizaciones a partir del mes de marzo.	Efectuar los pagos a los contratistas. Evaluar necesidad de cambio de línea base en tiempo.	Necesario
6	IC-CMO20.02 - AMARRADERO N°2 PARA REFINACIÓN CONCHÁN	Menor ejecución por S/ -1.3 MM debido a que el contrato EPC se encuentra en etapa de Trato Directo para resolución de controversias, derivado de facturas vencidas, a la fecha ya pagadas.	Considerando los pagos efectuados, evaluar la continuidad del servicio.	Indispensable
7	IC-CSE19.01 - INCREMENTO DE CONFIABILIDAD OPERATIVA EN LA LÍNEA SUBMARINA DE PRODUCTOS BLANCOS	Menor ejecución por S/ -1.3 MM debido a retraso en la emisión de valorización del contratista del servicio EPC por elaboración de Manual de Diseño.	Efectuar los pagos a los contratistas. Evaluar necesidad de cambio de línea base en tiempo.	Necesario
8	IC-OSE26.01 - ESTABILIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL NIVEL DE TAPADA DE LA TUBERÍA DEL OLEODUCTO NORPERUANO (ONP) EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA ESTACIÓN 5 Y EL TERMINAL BAYÓVAR	Menor ejecución por S/ -2.5 MM debido al mayor tiempo respecto a lo programado en la elaboración de la ingeniería de detalle para la ejecución del servicio "Estabilización del Km. 668+824 del Tramo II ONP"	Priorizar la contratación de servicio de estabilización del Km. 668+824 del Tramo II.	Necesario

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

4. Gestión Financiera Contable

Nº	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario
1	Cobranza FEPC	Se concilió con la DGH un monto a cobrar por S/91.0MM	MEF debe transferir a la DGH la partida presupuestal.	Necesario

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

5. Gestión de Tesorería

Nº	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

6. Gestión Endeudamiento

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

7. Gestión de Logística

Nº	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario
1	Elaboración de Procedimientos para mejora de gestión	ALMACENES	Actualización del PROA1-206 "Administración de contratos de bienes y servicios"	1

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

8. Gestión de Recursos Humanos

Nº	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

9. Gestión de Bienes Inmuebles

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

10. Gestión de Informática

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	Gerencia Corporativa Administración		Contar con el pronunciamiento oficial de PROINVERSIÓN respecto de los lineamientos, criterios y consideraciones asociados al proceso de reorganización patrimonial, a fin de definir la ruta de evolución del ERP SAP y elevar oportunamente la estrategia correspondiente a las instancias de decisión. Esta definición resulta fundamental para asegurar que SAP continúe desempeñando su rol como plataforma integradora de los procesos, la información y la gestión corporativa de PETROPERÚ, preservando la continuidad y eficiencia operacional bajo el modelo empresarial que se determine. Fortalecer el funcionamiento del Comité Directivo TIC, Comité de Seguridad de la Información y Comité de Convergencia IT-OT, con el fin de asegurar el seguimiento oportuno de las iniciativas estratégicas, la gestión de riesgos tecnológicos y de ciberseguridad, así como la adecuada coordinación entre las áreas de negocio, TI y

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
			operación, contribuyendo a la continuidad y sostenibilidad de los procesos, como empresa en marcha. Implementar un nuevo modelo de Gobierno y Gestión de Datos a nivel de la empresa, así como la habilitación de una arquitectura de transición a nivel de Procesamiento, Almacenamiento y Gestión de Datos. Implementar la Arquitectura de Transición de IA empresarial que atienda las necesidades de Base de Conocimiento y Modelamiento de Procesos industriales o de Sistemas Dinámicos, permitiendo optimizaciones y eficiencias a nivel de Operativo e incremento de la productividad. Fortalecer la Ciberseguridad con el endurecimiento de las diferentes soluciones tecnológicas a nivel de sus configuraciones previa aprobación de las políticas y reglas brindadas por Seguridad de Información, incrementar la protección de la superficie de ataque de PETROPERÚ mediante la habilitación de las soluciones que se integran al CiberSOC.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

11. Gestión de Control

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario
1	Servicio de Análisis Forense Interno a la Nueva Refinería Talara	En el marco del Acuerdo de Directorio N° 112-2024-PP, se precisó que la denominación aplicable al servicio es Análisis Forense Interno , en lugar de "Auditoría Forense". El 12/06/2026, el proceso de contratación fue declarado desierto, lo que requiere adoptar acciones para asegurar la continuidad del encargo formulado por el Directorio.	Consolidar el sustento técnico y legal de la denominación empleada; revisar las bases y condiciones del nuevo proceso; coordinar el soporte legal requerido; y definir la estrategia de contratación que permita viabilizar una nueva convocatoria, evitando contingencias similares.	1

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

12. Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

3.2. Servicios Básicos en locales de la Empresa

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	Agua	1	1	1	0
2	Energía eléctrica	1	1	1	0
3	Internet	1	1	0	1
4	Teléfono	11	11	0	10
5	Limpieza	1	1	1	0
6	Seguridad	2	2	9	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros (de corresponder)

N°	Servicio	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	Agua		
2	Limpieza Pública		
3	Gestión de Residuos Sólidos	1	1

Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal	Responsable
01	Convención (Año 2021 - 2022)	A nivel corporativo	Pendiente Reintegro de homologación al personal ETA desde el 01/01/2022 al 07/06/2023.	Gerencia Recursos Humanos
02	STAPP (Año 2022)	A nivel corporativo	Directorio aprobó de manera unilateral la homologación de beneficios para el personal ETA ingresante a partir del 01.01.2018, pago de incremento salarial y una Bonificación Extraordinaria, aprobando condiciones de pago. El STAPP presentó demanda de Acción de Amparo para cumplimiento del CCT 2022, la cual fue archivada por el Poder Judicial.	Gerencia Recursos Humanos
03	Coalición (Año 2023)	A nivel corporativo	Concluida la etapa de Conciliación y anunciaron pasar a la etapa de arbitraje (pendiente designación Arbitro).	Gerencia Recursos Humanos
04	Convención (Año 2023)	A nivel corporativo	Concluida la etapa de Conciliación y anunciaron pasar a la etapa de arbitraje (pendiente designación Arbitro).	Gerencia Recursos Humanos
05	STAPP (Año 2023)	A nivel corporativo	Laudo Arbitral impugnado judicialmente por la Empresa (en proceso). El STAPP por su parte inició proceso de ejecución del Laudo, sobre el cual mediante Auto de Vista de fecha 27/03/2026, la Octava Sala Permanente confirma el Auto contenido en la Resolución N° 03 de fecha 13/10/2024, que resuelve, entre otros, ordenar la ejecución del Laudo Arbitral de fecha 04/07/2024. Sin embargo, a la fecha el Juzgado de origen no ha emitido requerimiento expreso para el cumplimiento.	Gerencia Recursos Humanos
06	STAPP (Año 2024)	A nivel corporativo	En etapa de Trato Directo. El sindicato solicitará opinión a FONAFE sobre el tema presupuestal.	Gerencia Recursos Humanos
07	FUSOT (Año 2024)	Refinería Talara	Con fecha 30/06/2026 la agrupación sindical dio por finalizada la etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos
08	COSIPEP (Año 2024)	A nivel corporativo	En etapa de Trato Directo.	Gerencia Recursos Humanos
09	FUS (Año 2024)	A nivel corporativo	En etapa de Trato Directo.	Gerencia Recursos Humanos
10	STAPP (Año 2025)	A nivel corporativo	El 16/06/2025 el sindicato dio por terminada la etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos
11	SUTPEDARG (Año 2025)	Refinería Talara	El 06/06/2025 el sindicato dio por terminada la etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos
12	CONASIPP (Año 2025)	A nivel corporativo	En etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos
13	CUNASIPP (Año 2025)	A nivel corporativo	En etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos
14	STAPP (Año 2026)	A nivel corporativo	En etapa de Trato Directo. Pendiente de registro de los Poderes de la Comisión Negociadora Empresarial en RRPP.	Gerencia Recursos Humanos
15	Coalición (Año 2026)	A nivel corporativo		
16	Frente de Sindicatos de PETROPERÚ (Año 2026)	A nivel corporativo		
17	SINTRAPETROLEROS Z-69:	Talara – Lote Z69		

3.4. Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración

N°	Dependencia	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
01	Procedimiento PROA1-076 Aplicación de Medidas Disciplinarias.	Revisión y Actualización	En revisión	Con Memorando N° ETMD-0001-2026, el Equipo de Trabajo presentó a Gerencia General la propuesta de revisión y actualización del Procedimiento.	Procedimiento PROA1-076 Aplicación de Medidas Disciplinarias.
02	Reglamento Interno de Trabajo	Revisión y Actualización	En revisión	Se encuentra en revisión, sujeto a la viabilidad de la propuesta del Procedimiento Código PROA1-076.	Reglamento Interno de Trabajo
03	Gerencia Cumplimiento	Debida Diligencia en el conocimiento de Directores, Gerentes o ejecutivos de Niveles 1, 2 y 3 y/o cargos que pertenecen a la estructura básica de la organización de PETROPERÚ S.A.	Implementar recomendación de Memorando de Control Interno 2024 emitido por PwC	3	PROA1-1595
04	Gerencia Cumplimiento	Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas 2025	Informar a los grupos de interés la adopción de prácticas de gobierno corporativo, y cumplir con la normativa de la SMV relacionada a la elaboración de la Memoria Anual.	4	Reglamento de Organización y Funciones
05	Gerencia Operaciones	Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) y del Plan de Respuesta a Emergencia (PRE) de Refinería Talara.	Obtener aprobación Osinergmin	En proceso de levantamiento de observaciones de baja criticidad. A la fecha, se vienen realizando mesas de trabajo entre el equipo técnico de PETROPERÚ y el equipo de OSINERGMIN responsable de la evaluación de los permisos y autorizaciones contemplados en el cronograma derivado del D.S. N.º 008-2025-EM, con la finalidad de efectuar el seguimiento al estado de los expedientes, absolver consultas técnicas y regulatorias, y coordinar acciones que permitan agilizar su evaluación y aprobación.	R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH
06	Gerencia Operaciones	Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSP)	Tener un Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos	Se mantienen reuniones de coordinación y auditorías PSM de la Cia Veolia. Se registran los avances del Programa de Seguimiento y Medición (KPI's) de Seguridad de Procesos a julio 2026.	Resolución Consejo Directivo N° 203-2020 OS/CD
07	Gerencia Operaciones	Estudio de riesgo de seguridad (ERS) y plan de respuestas a emergencias (PRE) de Refinería Conchán y Planta Conchán	Obtener aprobación Osinergmin	Se sostuvo reuniones semanales entre Osinergmin y Petroperú. Se trató las 114 observaciones recibidas, para posterior reingreso de nueva versión de ERS. Osinergmin no puede emitir OTF del ERS mientras no se cumpla al 100% la adecuación al DS 017-2013-EM). Se acordó mantener reuniones con información detallada de incumplimientos vigentes que NO tendrían medidas compensatorias a corto plazo, para que DGH evalúe la forma de solución. Se prepara información.	R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH
08	Gerencia Operaciones	Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSP)	Tener un Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos	Reunión de investigación de incidente de seguridad de procesos TIER 3 (Fuga de gasolina por codo de tubería del E-6A) Actualización de indicadores de Integridad Mecánica	Resolución Consejo Directivo N° 203-2020 OS/CD
09	Gerencia Operaciones	Estudio de riesgos de seguridad y plan de respuestas a	Obtener aprobación Osinergmin	En proceso de levantamiento de observaciones y revisión contractual con la Cia. TEMA para presentación a Osinergmin	R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH. R.C.D. N.º 088-2022-OS-CD.

N°	Dependencia	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
		emergencias de Refinería Iquitos			
10	Gerencia Operaciones	Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSP)	Tener un Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos	Se realiza coordinaciones para el levantamiento de las actividades pendientes respecto a la Auditoría Interna.	Resolución Consejo Directivo N° 203-2020 OS/CD
11	Gerencia Comercialización y Trading de Hidrocarburos	Reglamento de Comité Importaciones y Exportaciones de (COMIMEX)	Comité de Importaciones y Exportaciones, encargado de aprobar las Operaciones de Comercio Internacional, según corresponda. También aprueba la inscripción y el retiro de las empresas del Registro de Proveedores y Clientes Internacionales de Hidrocarburos, Especialidades y Biocombustibles. Monitorea a través de la Gerencia Trading de Hidrocarburos la evaluación permanente de los proveedores y clientes registrados.	En aprobación	Reglamento
12	Gerencia Comercialización y Trading de Hidrocarburos	Procedimiento Adquisición en el Mercado Local de Hidrocarburos para el proceso productivo, de comercialización y/o consumo propio de PETROPERÚ	Actualizar la normativa que permita realizar adquisiciones por convenios. Asimismo, actualizar los requisitos de inscripción.	En actualización	Procedimiento
13	Gerencia Comercialización y Trading de Hidrocarburos	Reglamento del Comité Permanente	Actualizar la normativa que permita realizar adquisiciones en el mercado local, bajo los nuevos niveles de aprobación.	En actualización	Reglamento
14	Gerencia Oleoducto	Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ONP	Aprobación por parte de DGAAH.	1 ^a	Mandato OEFA 2016 (Resolución 026-2016 del 29.04.2016)
15	Gerencia Oleoducto	ITS Interconexión eléctrica de Estaciones 5, 8 y 9	En Revisión por parte de PETROPERÚ	3	DS 005-2021-EM
16	Gerencia Oleoducto	Fuerza mayor al contrato de concesión	Aprobación por DGH / OSINERGMIN	1	Contrato de Concesión Definitiva para el transporte de hidrocarburos líquidos por Oleoducto Norperuano y Oleoducto Ramal Norte

¹Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder

²Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales que afecten a la Empresa

En el periodo de reporte, se han presentado 16 conflictos, el 75% se encuentra cerrado (12 casos) y el 31% en proceso (05 casos). Del total de los conflictos corresponden el 63% al ONP (11 casos), el 19% a Lote 192 (03 casos), el 13% a Refinería Talara (02 casos), 6% a Lote z-69 (01 caso).

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del Responsable
1	Las autoridades comunales de la CN Sinchi Roca condicionan el inicio del servicio de recojo de residuos sólidos de la contingencia del Km 315 a cargo de la contratista O. Green con el pago de 6 personal MOL de su comunidad.	Oleoducto Norperuano - Tramo II	El 22/05/2026 se llevó a cabo una reunión con las autoridades comunales. Se coordinó con la Jefatura Operativa a fin de que puedan priorizar el pago de la contratista a cargo del aseguramiento del Km 315, haciéndose efectivo y ante ello la comunidad brindó las facilidades para el retiro de residuos.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
2	Autoridades de FECOCANAMAR el 22/05/2026 emitieron un pronunciamiento en el que alertan de una posible medida de fuerza contra la Estación 1, pues exigen ser incluidos en la Junta de Administración del Fondo de Remediación. El 23/05/2026 en horas de la mañana los pobladores y autoridades de la CC Saramuro realizaron una manifestación una manifestación en la loza deportiva de Estación 1.	Oleoducto Norperuano - Tramo I	Se mantuvo comunicación y coordinación con autoridades de FECOCANAMAR y la CC Saramuro para prevenir medidas de fuerza en Estación 1. Asimismo, se alertó con carta a la PCM, MINEM y GOREL sobre el riesgo identificado. Se desarrolló reunión del 25/05/2026, en la cual PROFONANPE se comprometió a realizar un estudio técnico para evaluar la incorporación de otras org. a la Junta de Administración del Fondo de Contingencia; FECOCANAMAR advirtió que, de incumplirse dicho plazo, adoptaría medidas de fuerza.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
3	La CN Pijuayal amenaza con paralizar las actividades del servicio de recojo de residuos sólidos de la contingencia en el Km 315, a cargo de la contratista OGreen, como medida para exigir el pago de los adeudos pendientes de SERVUM con proveedores locales de la comunidad.	Oleoducto Norperuano - Tramo II	Se sostuvo comunicación con las autoridades comunales de la CN Pijuayal a fin de evitar la posible medida de fuerza y se logró la continuidad de las operaciones. Con ello, se mitiga la amenaza de paralización y se cierra el conflicto; sin embargo, continúa la atención del reclamo mediante el Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
4	Un grupo de pobladores realiza una manifestación en la zona de vivienda de la Estación 9, bloqueando el tránsito de ingreso, como medida de protesta frente a la Carta mediante la cual PETROPERÚ comunica que ya no brindará la dotación de energía eléctrica dado que ya existe conexión a red pública en la zona.	Oleoducto Norperuano Estación 9	El equipo de RRCC sostuvo reunión con los manifestantes para explicar el motivo de la decisión de la Empresa y los sustentos legales. Los pobladores indicaron que enviarían una carta a la Empresa solicitando la restitución de la dotación de electricidad, a fin de tratar su pedido por la vía del diálogo.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
5	Pobladora Norma Quiac, posesionaria del Caserio San José de Japaima, impide la realización de los trabajos del servicio de limpieza (Km 356+344) a cargo de la contratista Resiter en la zona aledaña a sus terrenos, condicionando su ejecución a la contratación de 2 MOL para sus familiares.	Oleoducto Norperuano - Tramo II	El equipo de RRCC coordina con el personal RRCC de la contratista Resiter a fin de entablar el diálogo con la Sra. Quiac. Luego de la reunión sostenida, la pobladora accede a brindar las facilidades necesarias para la continuidad de los trabajos.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
6	La CN Nueva Alianza exige a la contratista URANO el pago integral de los adeudos laborales de febrero a mayo de 2026. La comunidad fijó como plazo el 20/06/2026 y advirtió que, de incumplirse, adoptaría medidas contra el personal técnico del contratista ubicado en la CN Santa Rosa.	Oleoducto Norperuano - Tramo I	Se sostuvo comunicación con las autoridades de la CN a fin de reiterar la situación financiera de la Empresa. La empresa contratista URANO el 19/06/2026 canceló los adeudos hasta el mes de abril, quedando pendiente el mes de mayo y junio. Con ello se levanta la amenaza de medidas de fuerza y continúan las labores.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del Responsable
7	La CN Tayuntsa no permite la ejecución del servicio de retiro de residuos sólidos de la contingencia km 372+090, a cargo de la contratista Resiter, ya que exige el pago de los adeudos laborales con personal MOL de los meses de enero, febrero, marzo y abril 2026 por parte de la contratista GISAMB, por el servicio de aseguramiento.	Oleoducto Norperuano - Tramo II	El 23/06/2026, se sostuvo comunicación con las autoridades y parceleros de la CN Tayuntsa quienes aceptaron brindar las facilidades para el retiro de residuos. El grupo de parceleros remitió la carta de facilidades el 24/06/2026 y las autoridades remitieron la carta de facilidades el 26/06/2026	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
8	La CN Saramurillo impide la descarga de combustible en la Estación 1, según acta de asamblea del 01/07/2026, indican que a posible incumplimiento de acuerdo por parte de la empresa Upland Oil	Oleoducto Norperuano - Tramo I	El 02/07/2026 en reunión con la autoridad comunal, se entregó la carta al jefe Comunal informando la suspensión de la dotación de combustible además se solicitó que deponga la medida de fuerza. Asimismo, se remitió la carta para el MINEM y PCM. Posteriormente la comunidad y los representantes de la empresa Upland Oil sostuvieron una asamblea y el 04/07/2026 la CN Saramurillo remite una carta con el levantamiento de la medida de fuerza.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
9	Las CN Nuevo Porvenir y Nuevo Andoas amenazan con medidas de fuerza en el Lote 192 por adeudos salariales a vigilantes de las contratistas THE EAGLE y PROMAX. Las comunidades otorgaron plazo hasta el 18/06/2026 para efectuar los pagos pendientes.	Lote 192	La GSO y RRCC mantuvieron coordinaciones con las comunidades y la administración del contrato para atender los reclamos por pagos pendientes. Tras el diálogo y el pago de adeudos de abril por THE EAGLE, se levantó la medida de fuerza prevista para el 18/06/2026, continuando la atención de los adeudos pendientes.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
10	Alerta de posible medida de fuerza de los trabajadores de la contratista IMI ante la evaluación de una suspensión perfecta de labores, motivada por los adeudos pendientes de PETROPERÚ, lo que podría afectar la continuidad de los servicios y operaciones.	Lote Z-69	La GST realizó seguimiento a la reunión programada entre IMI y sus trabajadores para el 20/07/2026; sin embargo, esta no se concretó ni fue reprogramada. A la fecha, los trabajadores mantienen una postura de diálogo y no han adoptado medidas de fuerza.	Cerrado	Raquel Vilela / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Talara/ Jefe Relaciones Comunitarias
11	Con fecha 28/05/2026 los trabajadores de la CN Los Jardines no asistieron a realizar sus labores en las instalaciones en Capahuari Sur. Ante los reiterados reclamos por adeudos de sus salarios como vigilantes (abril y mayo 2026) por parte de la contratista THE EAGLE	Lote 192	Se sostienen diversas comunicaciones con la población y sus autoridades a fin de atender el reclamo y que retomen sus labores como vigilantes, pero estos condicionan su medida de fuerza con el pago de la deuda. La Contratista The Eagle ha realizado los pagos del mes de abril 2026 sobre obligaciones laborales	En proceso	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
12	Ante las reiteradas exigencias de los trabajadores de la CN Nuevo Porvenir por adeudos de sus salarios como vigilantes por parte de la contratista Promax (Setiembre, noviembre, diciembre 2025 y enero 2026), la contratista THE EAGLE (mayo y junio 2026), existe una posible alerta de toma del aeródromo	Lote 192	La GSO reportó dichos hechos a la administración de contrato. Se sostienen diversas reuniones con las autoridades de la CN Nuevo Porvenir a fin de atender el reclamo, exigen una fecha de pago para el personal de vigilancia.	En proceso	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del Responsable
13	La Cámara de Comercio, Industrias y Turismo de Talara denunció públicamente la existencia de pagos pendientes a proveedores locales por parte de diversas contratistas vinculadas a PETROPERÚ. De persistir esta situación, podrían producirse afectaciones en la operación y continuidad de las actividades de la Refinería Talara	Refinería Talara	La GST coordinó con la Cámara de Comercio para identificar a los proveedores afectados, cuantificar las deudas y atender sus consultas. PETROPERÚ acordó gestionar los pagos pendientes de las contratistas y realizar seguimiento a los compromisos asumidos. Se vienen efectuando pagos priorizados, con el compromiso de completar los desembolsos pendientes hasta el 30/08/2026.	En proceso	Raquel Vilela / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Talara/ Jefe Relaciones Comunitarias
14	Aproximadamente 50 trabajadores de EP Cosfym protestaron en el exterior de la Refinería Talara por presuntas inconsistencias en el pago de julio. Los días 07/08 y 11/08/2026, trabajadores cesantes de la misma contratista retomaron las protestas. Los reclamos se encuentran relacionados principalmente con pagos pendientes y beneficios laborales.	Refinería Talara	Se coordinó con EP Cosfym y sus trabajadores para promover el diálogo y prevenir la escalada del conflicto. Desde el 07/08/2026 se iniciaron pagos al personal con contrato vigente; sin embargo, continuaron las protestas de trabajadores cesantes. El 11/08/2026, la GST se reunió con los afectados y el Sindicato de Construcción Civil para atender sus demandas y dar seguimiento a los compromisos de pago.	En proceso	Raquel Vilela / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Talara/ Jefe Relaciones Comunitarias
15	La población de la CN San Pedro mediante asamblea comunal, exige el pago hasta el 26/07/2026 (fecha que culmina las actividades del 4to grupo MOL) de lo contrario paralizarían el servicio de aseguramiento a cargo de la contratista GSV	Oleoducto Norperuano - Tramo I	La GSO reportó dichos hechos a la administración de contrato. Se sostienen diversas reuniones con las autoridades de la CN San Pedro a fin de atender el reclamo, exigen una fecha de pago para el personal de vigilancia. El personal de con contratista GSV le ha indicado que el compromiso de pago a personal MOL es para el 15/08/2026	En proceso	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
16	Pobladora Norma Quiac, poseionaria del Caserio San José de Japaime, impide la realización de los trabajos del servicio de limpieza (Km 356+344) a cargo de la contratista Resiter en la zona aledaña a sus terrenos, condicionando su ejecución a la contratación de 2 MOL para sus familiares.	Oleoducto Norperuano - Tramo II	El equipo de RRCC coordina con el personal RRCC de la contratista Resiter a fin de entablar el diálogo con la Sra. Quiac. Luego de la reunión sostenida, la pobladora accede a brindar las facilidades necesarias para la continuidad de los trabajos.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias

3.6. Gestión Documental

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Empresa

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la empresa	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	-	A LA FECHA
2	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)	SI	-	A LA FECHA

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la empresa	SÍ/ NO
1	¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI?	NO

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

Nº	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Documento de Aprobación ²	Marco del proceso ³	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	Envío de Documentación al Archivo Central	Circular N° GADF-5434-2020	Sistema de archivos	https://intranet.petroperu.com.pe/busqueda?txtSearch=GADF-5434-2020&source=all	20/10/2020
2	Emisión y Despacho de Correspondencia	Procedimiento PROA1-355	Sistema de Trámite documentario	https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2403.pdf	24/06/2025
3	Recepción de Correspondencia	Procedimiento PROA1-080	Sistema de Trámite documentario	https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2404.pdf	12/06/2020
4	Gestión Documental en PETROPERÚ S.A.	Lineamiento LINA1-071	Sistema de Gestión Documental	https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2405.pdf	12/06/2020
5	Recepción, registro y entrega de comprobantes de pago en Oficina Principal	Procedimiento PROA1-1506	Sistema de Trámite documentario	https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/420.pdf	09/04/2025
6	Servicio de Gestión del Archivo Central	Procedimiento PA1-ADM-471	Sistema de Archivos	https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/967.pdf	15/05/2014

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Anexo N° 3.1: Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Anexo N° 4.1: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema Nacional de Archivos.

IV. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

V. ANEXOS OTROS

Anexo 1A Organigrama

Anexo 1.1 Otros Asuntos Institucionales - Digitales

Anexo 1.2 Otros Asuntos Institucionales - Convenios

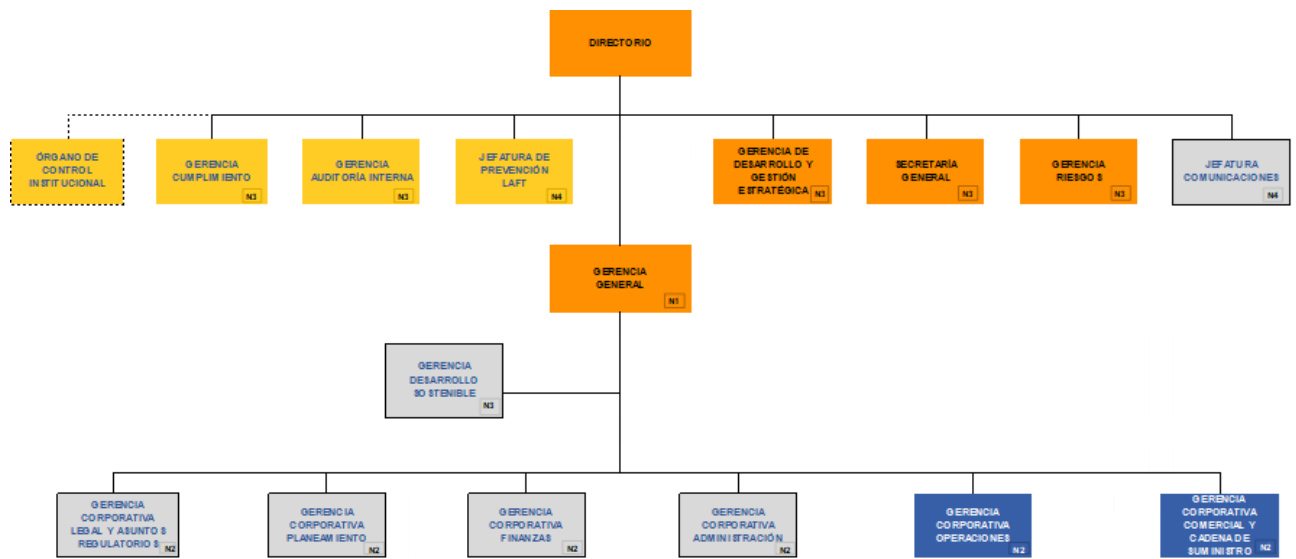
Anexo 2.1 Servicios Básicos - Continuidad de Servicios Públicos

Anexo 2.2 Servicios Básicos - Continuidad de Servicios Públicos Administrados por Terceros

Anexo 3.1 Archivo General de la Nación - Cumplimiento Normativo y Actividades

Anexo 4.1 Archivo General de la Nación - Documentos que se Custodian

ANEXO 1A



EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL

SECCIÓN V
TRANSFERENCIA DE GESTIÓNANEXO 1.1
OTROS ASUNTOS INSTITUCIONALES - MEDIOS DIGITALES INSTITUCIONALES

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Nombre del titular de la entidad : LIZARZABURU BOLAÑOS EDMUNDO RAUL ANTONIO
Cargo : PRESIDENTE DE DIRECTORIO
Periodo en el cargo : Del 03/05/2026 al 06/08/2026
Fecha de corte : al 06/08/2026

Nº	Nombre del medio digital institucional	Nombre de perfil	Enlace web	Nombre del Área Responsable
	A	B	C	D
1	Facebook	Petroperú SA	https://www.facebook.com/petroperu/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
2	Instagram	Petroperú SA	https://www.instagram.com/petroperu_sa/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
3	X	Petroperú S.A.	https://x.com/petroperu_sa	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
4	LinkedIn	Petroperú S.A.	https://www.linkedin.com/company/petroperu/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
5	WhatsApp	Petroperú S.A.	https://whatsapp.com/channel/0029VbA9wbR1dAvxcG8b4N21	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
6	Facebook	Centro Cultural Petroperú	https://www.facebook.com/culturapetroperu/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
7	Instagram	Centro Cultural Petroperú	https://www.instagram.com/culturapetroperu/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
8	X	Centro Cultural Petroperú	https://x.com/CCPETROPERU	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
9	Facebook	OIPC informa	https://www.facebook.com/OIPCinforma/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
10	Tik Tok	Petroperú S.A.	https://www.tiktok.com/@petroperu_sa	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
11	Youtube	Petroperú S.A.	https://www.youtube.com/@petroperu_sa	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
12	Portal Web Institucional	Petroperú S.A.	https://www.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
13	Portal Transparencia	Petroperú S.A.	https://www.petroperu.com.pe/transparencia/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
14	Mesa de Partes Virtual	Petroperú S.A.	https://www.petroperu.com.pe/proveedores/mesa-de-partes-virtual/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
15	Portal Asfaltos	Petroperú S.A.	https://asfaltos.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
16	Portal Comercial	Petroperú S.A.	https://comercial.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
17	Bolsa de trabajo	Petroperú S.A.	https://bolsa.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
18	Portal Gas Sur	Petroperú S.A.	https://gnsur.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
19	Gestión Cultural	Petroperú S.A.	https://cultura.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
20	Portal Inversionistas	Petroperú S.A.	https://inversionistas.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
21	Museo del petróleo	Petroperú S.A.	https://museo.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
22	Oleoducto Norperuano	Petroperú S.A.	https://oleoducto.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
23	Postulantes	Petroperú S.A.	https://postulantes.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
24	Portal Refinería Talara	Petroperú S.A.	https://www.refineriatalara.com/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
25	Premio Copé	Petroperú S.A.	http://premiocope.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
26	Portal Sostenibilidad	Petroperú S.A.	http://sostenibilidad.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
27	Intranet Corporativa	Petroperú S.A.	https://intranet.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
28	Viva Engage	Petroperú S.A.	https://engage.cloud.microsoft/main/groups/evlf dHlwZSI6IkdYb3VwIiwiaWQOIlxOTQxODI1MTI2NCj9/all	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)

Comentario: - En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 1.1

	Firmado digitalmente por: ALVAREZ URTECHO Elizabeth PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA PE Lima-Lima Motivo: Aprobado 19/08/2026 13:25:0500
Nombres y Apellidos:	
DNI:	
Cargo:	



Firmado digitalmente por:
VILLAMORA Gustavo Adolfo
FAU 20100128218 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2026 13:25:41-0500

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Base Normativa

- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Notas:

- La información a registrar corresponde a la totalidad de medios digitales institucionales a la fecha de corte, tales como:
Redes sociales: Facebook, X, Instagram, TikTok, Telegram, entre otros.
Plataformas virtuales: Portal de Transparencia Estándar, Página Web Institucional, Mesa de Partes Digital, entre otras plataformas institucionales de acceso público.

Leyenda:

- A) Nombre de la red social o plataforma virtual.
- B) Nombre visible del perfil de la entidad en el medio digital.
- C) Enlace o dirección web del medio digital institucional (red social, plataforma virtual o portal).
- D) Denominación de la unidad orgánica o área de la entidad responsable de la administración del medio digital.

EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL

SECCIÓN V

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ANEXO 1.2

OTROS ASUNTOS INSTITUCIONALES - CONVENIOS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.

Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

Nombre del titular de la entidad : Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños

Cargo : Presidente del Directorio

Periodo en el cargo : Del 03/05/2026 al 06/08/2026

Fecha de corte : al 06/08/2026

Nº	Nombre de contraparte	Tipo de Contraparte	Número de Convenio	Tipo de convenio	Nombre de Convenio	Objetivo	Fecha de firma	Periodo de vigencia	Fecha máxima de vigencia	Monto de financiamiento	Genera ingresos a la Contraparte
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	Ministerio de Energía y Minas	Público	S/N	Nacional	Convenio Marco de Encargo Especial para la administración provisional de la concesión del sistema de distribución de gas natural por red de ductos de la Concesión Sur Oeste.	Encargar a la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, que comprende la operación y mantenimiento del Sistema de Distribución de la referida Concesión y la prestación del servicio público de distribución de gas natural en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 43, Ley de Petróleos del Perú – PETROPERÚ y el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-E.	28/12/2020	3 años Posterior ampliación de DS N° 019-2023-EM	19/12/2026	-----	NO
2	Ministerio de Energía y Minas	Público	01-2023-MINEM/DGH	Nacional	Convenio Especifico de Nuevas Inversiones en el marco del Encargo Especial contenido en el Decreto Supremo N° 029-2020-EM	Establecer los términos, obligaciones y responsabilidades de las partes con respecto a la ejecución de las nuevas inversiones en infraestructura del Sistema de Distribución de gas natural por ductos incluidas en el PAP, lo que incluye las Tuberías de Conexión y Acometida para Usuarios FISE. Del mismo modo con respecto a la ejecución de la infraestructura de red en respuesta a las nuevas solicitudes de suministro de gas natural del interesado para uso comercial y/o industrial con consumos mayores de 300 m3/mes, así como de interesados pertenecientes a la categoría C; y a la Supervisión de los proyectos PAP.	8/05/2023	La misma duración del Convenio Marco	19/12/2026	-----	NO
3	Ministerio de Energía y Minas	Público	S/N	Nacional	Convenio Especifico de Retribución Económica por las actividades materia del Encargo Especial contenido en el Decreto Supremo N° 029-2020-EM	Establecer la retribución económica que percibirá PETROPERÚ por la ejecución del Encargo Especial contenido en el Decreto Supremo N° 029-2020-EM, de acuerdo con lo previsto en el Convenio Marco.	27/07/2022	La misma duración del Convenio Marco	19/12/2026	-----	NO

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 1.2



Firmado digitalmente por:
VILLAMORA Gustavo Adolfo
FAU 20100128218 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2026 13:26:59-0500

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo:

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Base Normativa

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

Leyenda:

A) Denominación de la entidad, institución o persona con la que se suscribe el convenio.

B) Clasificación de la contraparte según su naturaleza (pública, privada u ONG).

C) Número único asignado al convenio, o a sus modificaciones (adendas) para su identificación.

D) Clasificación del convenio (cooperación nacional / cooperación internacional).



Firmado digitalmente por:
RUIZ DIAZ Elder Eloy
PETROLEOS DEL PERU
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 14/08/2026
15:53:21-0500

- E) Denominación oficial del convenio suscrito.
- F) Finalidad o propósito principal del convenio.
- G) Fecha en la que se suscribe formalmente el convenio.
- H) Plazo de duración del convenio hasta su culminación.
- I) Fecha límite hasta la cual el convenio se mantiene vigente (formato dd/mm/aaaa).
- J) Monto económico total pactado o asociado al convenio, de corresponder. Identificando el tipo de moneda (S/, US\$, especificar otro símbolo de moneda).
- K) Indicar si el convenio genera ingresos económicos para la contraparte (Si/No).

EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL
SECCIÓN V
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ANEXO 2.1
SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES DE LA UNIDAD EJECUTORA
CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Nombre del titular de la entidad : LIZARZABURU BOLAÑOS EDMUNDO RAUL ANTONIO
Cargo : PRESIDENTE DE DIRECTORIO
Periodo en el cargo : Del 03/05/2026 al 06/08/2026
Fecha de corte : al 06/08/2026

N°	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	Agua	Edificio OFP	2612052	SEDAPAL	Julio 2026, emitido
			2590011	SEDAPAL	Julio 2026, emitido
			2595571	SEDAPAL	Julio 2026, emitido
			2589892	SEDAPAL	Julio 2026, emitido
			2595572	SEDAPAL	Julio 2026, emitido
		Inmueble Los Incas	2526838	SEDAPAL	Julio 2026, emitido
		Inmueble Pallardelli	2595572	SEDAPAL	Julio 2026, emitido
2	Energía eléctrica	Edificio OFP	418991	LUZ DEL SUR	Julio 2026, emitido
		Inmueble Los Incas	418993	LUZ DEL SUR	Julio 2026, emitido
		Inmueble Pallardelli	418994	LUZ DEL SUR	Julio 2026, emitido
3	Internet				
4	Teléfono				
5	Limpieza				
6	Seguridad				
7	(Repetir ítem por cada sede)				

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 2.1

 Firmado digitalmente por: DIAZ AGARINI Luis Miguel PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA PE Lima-Lima Motivo: Aprobado Fecha: 17/08/2026 14:33:54-0500
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.



Firmado digitalmente por:
PALOMINO CAMACHO Amparo
Dina FAU 20100128218 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/08/2026 15:14:34-0500



Firmado digitalmente por:
VILLAMORA Gustavo Adolfo
FAU 20100128218 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2026 13:28:35-0500

ANEXO N° 2.1
SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES DE LA UNIDAD EJECUTORA
CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Nombre del titular de la entidad : Edmundo Raúl Antonio Lizaraburu Bolaños
Cargo : Presidente de Directorio
Periodo : Del 05/05/2026 al 06/08/2026
Fecha de corte : al 06/08/2026

N°	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado / pendiente)
1	Agua				
2	Energía eléctrica				
3	Internet	OFP	000220	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones Refinería Talara	000220	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones Refinería Conchan	000220	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones Oleoducto	Hispasat no brinda código de suministro	27/07/2030	No emite todavía
		Lote 192	Telespazio no brinda código de suministro	30/11/2026	emitido
		Operaciones Refinería Selva	000220	7/08/2029	Pendiente
4	Limpieza				
5	Telefonía	OFP	000220	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones Refinería Talara	000220	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones Refinería Conchan	000220	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones Refinería Selva	000220	30/01/2029	Pendiente
6	(Repetir ítem por cada sede)				

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 1.1

N/A: No aplica

- (1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.
(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

	Firmado digitalmente por: TERAN DELGADO DE MEDRANO Paola Yovana PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA PE Lima-Lima Motivo: Aprobado Fecha: 13/08/2026 08:50:54-0500
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	
Nombres y Apellidos:	
DNI:	
Cargo:	

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.



Firmado digitalmente por:
VILLA MORA Gustavo Adolfo
FAU 20100128218 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2026 13:29:12-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ AGARINI Luis Miguel
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU
SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 17/08/2026 14:34:58-0500

EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL

SECCIÓN V

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ANEXO 2.2

SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES DE LA UNIDAD EJECUTORA
CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR TERCEROS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Nombre del titular de la entidad : LIZARZABURU BOLAÑOS EDMUNDO RAUL ANTONIO
Cargo : PRESIDENTE DE DIRECTORIO
Periodo en el cargo : Del 03/05/2026 al 06/08/2026
Fecha de corte : al 06/08/2026

N°	Servicios	Entidad que brinda el servicio	Modalidad del servicio	Dificultades	Vigencia de contrato
1	Agua				
2	Limpieza Pública				
3	Gestión de Residuos Sólidos	Consortio CHT y Asociados			05/01/2028
4	(Repetir ítem por cada sede)				

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 2.2



Firmado digitalmente por:
DIAZ AGARINI Luis Miguel
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU
SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 17/08/2026 14:34:00-0500

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo:

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.



Firmado digitalmente por:
PALOMINO CAMACHO Amparo
Dina FAU 20100128218 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/08/2026 15:07:19-0500



Firmado digitalmente por:
VILLA MORA Gustavo Adolfo
FAU 20100128218 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2026 13:29:43-0500

EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL

SECCIÓN V

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO 3.1

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Nombre del titular de la entidad : LIZARZABURU BOLAÑOS EDMUNDO RAUL ANTONIO
Cargo : PRESIDENTE DE DIRECTORIO
Período en el cargo : Del 03/05/2026 al 06/08/2026
Fecha de corte : al 06/08/2026

SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS			
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS: Conjunto de funciones y actividades que contribuyen a gestionar el funcionamiento de los archivos de una entidad			
N°	INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD, SUJETA A VERIFICACIÓN	EVIDENCIAS* (redactar)	BASE LEGAL
1	Conformación del Sistema de Archivos de la entidad: Archivo de Gestión, Archivo Periférico, Archivo Central o Archivo Desconcentrado	No cumple	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
2	Constitución del Archivo Central (o Archivo Desconcentrado) como una unidad de organización o funcional con funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA.
3	Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA)	Se presentó	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
4	Informe Técnico de Evaluación de Actividades Ejecutadas (ITEA)	En elaboración	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
5	Propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de sus documentos históricos	No cumple	Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento y modificatorias
6	Gestión para la capacitación del personal de archivos en los roles de: gestión archivística, gobierno digital, transparencia y acceso a la información pública, datos abiertos, etc.	No cumple	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
7	Asesorías y/o supervisiones a los archivos de gestión y/o archivos periféricos.	No cumple	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
2. PROCESOS ARCHIVÍSTICOS: detalla las orientaciones para el adecuado tratamiento de los documentos en los distintos archivos.			
2.1 ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
8	Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF)	No cumple	Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA
2.2 DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS			
9	Programa de Descripción Archivística (inventarios, guías y/o catálogos)	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA
2.3 VALORACIÓN DE DOCUMENTOS - TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN			
10	Conformación del Comité Evaluador de Documentos	No cumple	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
11	Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA)	No cumple	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
12	Cronograma Anual de Transferencia	No cumple	Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA
13	Cronograma Anual de Eliminación, propuesta y resolución de autorización de eliminación de documentos	No cumple	Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI
2.4. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
14	Gestión para contar con un local adecuado para la conservación de documentos	Ubicación en el Sotano 2 (1,549 metros cuadrados)	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
15	Gestión para la adquisición de equipos, mobiliarios y materiales que permitan o coadyuven a la custodia, preservación, protección y preservación de los documentos	No cumple	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
2.5. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
16	Control de los servicios archivísticos proporcionados a los usuarios	Cumple	Resolución Jefatural N° 010-2020-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2020-AGN/DDPA

* De no contar con la información redactar NO CUMPLE

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 3.1



Firmado digitalmente por:
DIAZ AGARINI Luis Miguel
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU
SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 17/08/2026 14:34:06-0500

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo:

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Base Normativa:

- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificatorias.
- Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.



Firmado digitalmente por:
PALOMINO CAMACHO Amparo
Dina FAU 20100128218 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/08/2026 15:08:09-0500



Firmado digitalmente por:
VILLAMORA Gustavo Adolfo
FAU 20100128218 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2026 13:30:44-0500

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN LOS ARCHIVOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ARCHIVOS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Nombre del titular de la entidad : LIZARZABURU BOLAÑOS EDMUNDO RAUL ANTONIO
Cargo : PRESIDENTE DE DIRECTORIO
Periodo en el cargo : Del 03/05/2026 al 06/08/2026
Fecha de corte : al 06/08/2026

NIVEL DE ARCHIVO (i)	Nivel Desconcentrado (sede desconcentrada)
TIPO DE ARCHIVO (ii)	Archivo Desconcentrado (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)
DENOMINACIÓN DEL ARCHIVO (iii)	Archivo Desconcentrado de la Sede Desconcentrada de Oficina Principal
SEDES DEL ARCHIVO (dirección)	

FONDO(s) (Nombre de la entidad)	SECCIÓN (Nombre de la unidad de organización)	SERIE DOCUMENTAL	DESDE AÑO	HASTA AÑO	CANTIDAD DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN N°	TIPO DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN (Archivadores de Palanca, Paquetes, Empastados, Folderes, Cajas Archivadoras, Archivo Digital u otro.)
PETROPERÚ S.A.	Cajas / Tomos / Libros Contables	VARIOS / VIGENTES	1951	2022	12868	Archivadores de Palanca, Paquetes, Empastados, Folderes, Cajas, Batch (lote).

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 4



Firmado digitalmente por:
PIAZ AGARINI Luis Miguel
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU
SA
PE
 Lima-Lima
 Motivo: Aprobado
 Fecha: 17/08/2026 14:34:13-0500

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo:	
---------------	--

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Nota:

Debe completarse con la información disponible a la fecha del corte

Base Normativa:

Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.
Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control Gubernamental y la Contraloría General de la República, su reglamento.

Leyenda:

i) Nivel de archivo:

Nivel Central (sede central)
Nivel Desconcentrado (sede desconcentrada)

iii) Denominación del archivo: Ejemplos a considerar:

Archivos de Gestión de la Municipalidad de Lince
Archivos Periféricos de la Municipalidad de Lince
Archivos de Gestión de la Sede Central de la ONPE
Archivos Periféricos de la Sede Central de la ONPE
Archivo Central de la Municipalidad de Lince
Archivo Central del Gobierno Regional de Lima
Archivo Central del Ministerio de Defensa
Archivo Desconcentrado de la Red Prestacional de Rehabilitación de ESSALUD
Archivo Desconcentrado de la Sede Desconcentrada de Cajamarca del OSCE

ii) Tipo de archivo:

Archivos de Gestión
Archivos Periféricos (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)
Archivo Central
Archivo Desconcentrado (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)



Firmado digitalmente por:
PALOMINO CAMACHO Amparo
Dina FAU 20100128218 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 12/08/2026 15:08:34-0500



Firmado digitalmente por:
VILLAMORA Gustavo Adolfo
FAU 20100128218 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19/08/2026 13:31:19-0500